

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	027	02	2020	203	203
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6	122	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

**AFECTACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	005	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	4,015.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>4,015.00</b>
IVA										0.00
<b>SUB - TOTAL</b>										<b>4,015.00</b>
RETENCIONES IVA										0.00
<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>4,015.00</b>

**SON:** CUATRO MIL QUINCE DOLARES

**DESCRIPCION:** Rendición de la Entidad: 181-0-0 No de fondo: 67 No Entrada: 753

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 27/02/2020	Funcionario Responsable	Director Financiero

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

<b>Institucion:</b>	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	<b>Reporte</b>	rptComprobanteGastos.rdlc		
<b>U. Ejecutora:</b>	0000	<b>Fecha Elaboración</b>		<b>No. CUR</b>	<b>No. Original</b>
<b>Unid. Desc:</b>	0000	027	02	2020	<b>203</b>
<b>Tipo Documento Respaldo</b>		<b>Clase Documento</b>		<b>No.</b>	<b>No. Expediente</b>
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6	122

<b>Clase de Registro:</b>	REGULARIZACIÓN	<b>Clase de Gasto:</b>	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
<b>Banco:</b>		<b>Cuenta Monetaria:</b>	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
<b>Comprobante</b>	GASTOS	<b>Numero Operación</b>	0			
<b>Beneficiario:</b>	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

**DEDUCCIONES**

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 27/02/2020	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

**COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS**

**Entidad:** 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

**Ejercicio:** 2020

**No. Fondo Global:** 67

**No. Formulario Interno:** 755

**Unidad Gastadora:** 001 - VIATICOS AL INTERIOR

**RUC/CI Responsable:** 0910737022

**Nombre Responsable:** GUEVARA PIEDRA WASHINGTON JAVIER

**Monto Fondo Interno:** 4.015,00

TESORERIA	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago

**RENDICION**

**Monto Rendido:** 4.015,00

**Monto Líquido:** 4.015,00

**No. Entrada Rendición:** 835

**Clase de Fondo:** FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

**Descripción:** WASHINGTON GUEVARA-VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, REP BCE 004, S/V# 004, C/E#27641. Por anticipo de viáticos a Salamanca - España para participar de reuniones protocolarias en el marco del Convenio con la Unemi, del 27-01-2020 al 07-02-2020.

**Estado:** APROBADO



**No. Solicitud:** S/V#004

**Fecha Solicitud:** 27/02/2020

**No. Documento Aprobación:** S/V#004

**Fecha Aprobación:** 27/02/2020

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0910737022	203	203,00	4.015,00	4.015,00

 FIRMA RESPONSABLE	 FIRMA AUTORIZACION
--	--

**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS  
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 004-CONT-2020

**Unidad solicitante:**

(Facultad o Departamento)

Viáticos	( X )	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

**El objetivo de la comisión:** Conforme al Memorando Nro. UNEMI-R-2020-0065-MEM de fecha 24 de enero de 2020,  
la Máxima Autoridad Nominadora – Ing. Fabricio Guevara Viejó, PhD - Rector, Autoriza el pago  
referente al gasto de Viáticos y Subsistencias al Exterior para que asistan “a la visita a la  
Universidad de Salamanca” a realizarse en la ciudad de Salamanca España, desde el 27 de enero  
de 2020 hasta el 07 de febrero de 2020.

La actividad duró 12 día responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 27 de Enero al 07 de Febrero del 2020

**SECCIÓN CONTABILIDAD**

**LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT**

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	WASHINGTON GUEVARA PIEDRA	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	4.015,00	0,00	0,00	0,00	4.015,00
2	JUAN CALDERÓN CISNEROS	DOCENTE	3.102,50	0,00	0,00	0,00	3.102,50
<b>SUMAN</b>				<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>\$</b>	<b>7.117,50</b>

**OBSERVACIONES** RENDICIÓN DEL Anticipo de viáticos al exterior - Salamanca - España

**CONTROL PRESUPUESTARIO**

PRESUPUESTO	PARTIDA

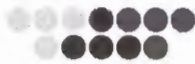
Ing. CPA, William Castro Apolo, Mfe  
**ANALISTA DE CONTABILIDAD 1**

**Lugar y fecha de emisión:**  
Milagro, 27 de Febrero del 2020

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Econ. Víctor Zarate Enriquez, MSc.  
**DIRECTOR FINANCIERO**

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Msc.  
**CONTADOR GENERAL**



**INFORME DE COMISIÓN DE SERVICIOS**

**Nro. SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIOS: 001**

**FECHA DE INFORME: 20 de febrero 2020**

**DATOS GENERALES**

**APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:**  
GUEVARA PIEDRA WASHINGTON JAVIER  
CALDERÓN CISNEROS JUAN TARQUINO

**PUESTOS:**  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO  
PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 2

**CIUDAD - PAIS DE LA COMISIÓN:**  
SALAMANCA – REPÚBLICA DE ESPAÑA

**NOMBRE DE LA UNIDAD DE SERVIDORES:**  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

**SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN:**  
GUEVARA PIEDRA WASHINGTON JAVIER  
CALDERÓN CISNEROS JUAN TARQUINO

**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**

Mediante RESOLUCIÓN OCAS-SO-2-2020-No.35 adoptada a los cuatro días del mes de febrero de dos mil veinte, en la segunda sesión del Órgano Colegiado Académico Superior se resuelve: aprobar la propuesta de participación de una delegación de UNEMI en la gira, Salamanca 2020.

Considerando esta gira con base a la invitación de la Universidad de Salamanca para participar en reuniones protocolarias y visitas para fortalecer la estrecha relación de aliados estratégicos en el marco del convenio suscrito entre la Universidad Estatal de Milagro y la Universidad de Salamanca, la Máxima Autoridad mediante Memorando UNEMI-R-2020-0053-MEM, delegó a los suscritos Mgs. Washington Guevara Piedra – Vicerrector Administrativo en representación del Rector y al Docente Mgs. Juan Tarquino Calderón Cisneros para que dé el apoyo y soporte académico al Mgs Guevara.

Este periodo de visitas protocolarias estuvo dividida en dos fases, la primera inició con la participación de los funcionarios mencionados, desde el 27 de enero al 7 de febrero del 2020, y la Fase 2 del 10 al 15 de febrero del presente año, con la participación de la Máxima Autoridad.

Los objetivos de las visitas a Universidades Extranjeras, tiene la finalidad de establecer nexos de cooperación, que permitirá ejecutar el Plan de Pasantías, Movilidad docente y Estudiantil (2018-2021) aprobado mediante Resolución de OCAS-SO-10-2019-N°2 a los 10 días del mes de junio del 2019, indica los objetivos de la movilidad estudiantil y docente de la siguiente manera:

Movilidad estudiantil:

- Contribuir a la formación integral de los estudiantes mediante el desarrollo de un perfil nacional e internacional que les permita desenvolverse en un mundo globalizado, competitivo y multicultural.
- Propiciar que los estudiantes se beneficien de los conocimientos y la experiencia de personal académico de otras instituciones de Educación Superior de forma presencial o virtual.

Movilidad docente:

- Fomentar el mejoramiento de la calidad académica en la docencia e investigación, mediante el desarrollo de una visión internacional en el desempeño de los académicos.
- Promover el intercambio de conocimientos y experiencia en torno a la investigación, cultura, tecnologías, metodologías y procesos didácticos, entre docentes de la Universidad Estatal de Milagro con Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales.
- Fomentar el aporte de los conocimientos y experiencia de los docentes a otras Instituciones de Educación Superior y la comunidad en general.
- Atraer a docentes de universidades extranjeras a la UNEMI con el fin de generar intercambios científicos y académicos.
- Incentivar la realización de convenios con IES nacionales o extranjeras para promover la movilidad y el intercambio estudiantil y docente

Cabe mencionar que mediante Memorando UNEMI-VICEADM-2020-008-MEM, del 30 de enero del 2020, el suscrito Vicerrector Administrativo informó a la Máxima Autoridad las gestiones realizadas en la primera semana de la Fase 1, en la cual se tuvo varias reuniones protocolarias con las autoridades de la USAL, con la finalidad de fortalecer los vínculos de cooperación en el marco del convenio suscrito entre la UNEMI y la USAL; para lo cual se sugirió a la Máxima Autoridad participar en la Fase 2 de la visita protocolaria en la Universidad de Salamanca desde el 10 hasta el 15 de febrero del 2020 y continuar con los diálogos y posibles convenios específicos, por ello se solicitó extensión de la comisión de servicios al suscrito y al Ing. Juan Calderón Cisneros en la mencionada fase, con la finalidad de aportar con los insumos que hasta la fecha se habían concretado, lo cual aportaría para la toma de decisiones finales entre las autoridades de las dos universidades.

Por este motivo se presenta el informe de actividades desde el 27 de enero hasta el 15 de febrero del 2020, los cuales se detallan a continuación, con la finalidad de dar cumplimiento a la agenda programada, la misma que se desarrolló en el siguiente orden:

***Domingo 26 de enero del 2020***

**AGENDA**

- 13:00-14:00h Traslado en transporte de la UNEMI desde Milagro al aeropuerto de Guayaquil
- 14:30h La delegación se encuentra en la entrada para vuelos internacionales; posterior al chequeo personal reciben su tarjeta de embarque (boarding pass), donde aparece el n° de vuelo, la hora de vuelo, el número de asiento asignado y puerta de embarque (o "gate", desde donde ingresarán al avión).
- 17:20h Salida de Aeropuerto Guayaquil hacia Bogotá, (El Dorado Intl) por Avianca

***Lunes 27 de enero del 2020***

**AGENDA**

- ✓ 20:43h Salida del vuelo Aeropuerto Bogotá, (El Dorado Intl) – MADRID BARAJAS (MAD)
- ✓ 12:25h Llegada al Aeropuerto MADRID
- ✓ 17:15- 19:35h Traslado a Salamanca por Avanza bus
- ✓ 19:50h Traslado al alojamiento Colegio Mayor San Bartolo

***Martes 28 de enero del 2020***

**AGENDA**

- ✓ 07:40h Hora de encuentro en la entrada del alojamiento
- ✓ 09:00 – 11:00h Bienvenida por parte de las autoridades delegadas de la Universidad de Salamanca
- ✓ 11:00 – 16h00 Reunión con el Grupo de Investigación de la USAL, con la finalidad de desarrollar temas relacionadas con la investigación sobre genomas cancerígenos
- ✓ 16:00-17:00h Reunión con la directora del Doctorado en Economía de la Empresa de la USAL- Isabel Suárez González

**INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LA BIENVENIDA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES**

La Universidad de Salamanca está considerada como la tercera universidad pública española en Enseñanza y Aprendizaje, según el ranking de la Fundación CYD y cuenta con gran proyección nacional e internacional. Somos la segunda universidad española que cuenta con mayor porcentaje de alumnos extranjeros. Cada año recibimos a más de 7000 estudiantes de todos los continentes.

La Universidad de Salamanca se encuentra actualmente entre las 300 mejores universidades del mundo en empleabilidad, según el ranking universitario QS.

La USAL pone a tu disposición más de 70 másteres oficiales, más 65 grados y 24 dobles grados.

## 800 AÑOS DE PRESTIGIO ACADÉMICO

300

Top 300 Mundial  
en empleabilidad

4

Campus  
(Salamanca, Ávila,  
Zamora y Béjar)

+30.000

Una comunidad  
de más de 30.000  
alumnos

+50

Alumnos  
de más de 50  
nacionalidades

### RESUMEN Y APLICACIÓN

Las actividades de la delegación se completan con la participación en los eventos de ese día, con el objetivo de:

- Mejorar los conocimientos del área de salud y motivar la investigación en el área de cáncer, para poder aprender de sus mejores prácticas para mejorar el proceso educación en la UNEMI
- Extender la invitación a profesores de la Universidad de Salamanca del área de oncología, a conferencias acerca del proyecto del mapeo del genoma humano, organizado por la Facultad de Ciencias de la Salud en la UNEMI, en Milagro – Ecuador.
- Hacer contactos con actores de la internacionalización en la educación superior y explorar futuras colaboraciones en temas de movilidad estudiantil, de profesores e investigación.
- Generar una relación con actores del Doctorado en Economía de la Empresa, cuya alianza nos permitirá fortalecer la oferta de educación que actualmente UNEMI posee.

### OBJETIVO DIARIO

Las actividades del día tenían como objetivo de adquirir conocimientos, especialmente acerca de la formación de investigadores en el campo de la Salud y de Economía de la Empresa capaces de enfrentarse a situaciones complejas en entornos de alta incertidumbre y de aplicar las herramientas analíticas y métodos de investigación pertinentes en cada caso, para poder aprender de sus mejores prácticas para mejorar el proceso de la pedagogía de educación en la UNEMI y establecer nexos que ayuden a la UNEMI a formar profesionales competitivos al nivel internacional y a emprender investigaciones científicas que contribuyen al desarrollo de la región y del mundo cumplimiento con la misión y la visión de la UNEMI.

La reunión se desarrolló con la presencia de Isabel Suárez González - Directora del Doctorado en Economía de la Empresa de la USAL, en ella se analizó el marco de una alianza estratégica con la UNEMI se fortalezca con los grupos de investigación y semilleros, como metodología para fomentar la instrucción pública de tercer y cuarto nivel cumpliendo el estándar de calidad nacional e internacional que permita alcanzar la demanda que actualmente se presenta en el país.



**AGENDA**

- ✓ 07:40h Hora de encuentro en la entrada del alojamiento
- ✓ 9:00-10:00h Reunión con la Dra. Teresa Díaz Díaz, Jefa de la Escuela de Doctorados
- ✓ 10:00-12:30h Visita guiada por las instalaciones de la Escuela de Doctorado de la USAL
- ✓ 13:00-14:00h Almuerzo
- ✓ 16:00-17:00h Reunión con el Director de la Doctorado en Biociencias: Biología y Clínica del Cáncer y Medicina Traslacional D. Rogelio González Sarmiento.

**RESUMEN Y APLICACIÓN**

El Instituto Universitario de Biología Molecular y Celular del Cáncer incluye grupos de investigación que atesoran una gran experiencia en las diferentes áreas tanto básicas, trasnacionales como Clínicas relacionadas con el cáncer. Nuestro Instituto Universitario, en especial a través de la Red Temática de Investigación Cooperativa de Centros de Cáncer (RTICC) [www.rticc.org](http://www.rticc.org), a la cual pertenece, desarrolla actividades punteras en áreas relacionadas con la Biología y Clínica del Cáncer desde sus aspectos más básicos hasta los más clínicos. El programa de Doctorado pretende que los alumnos que se formen en él adquieran los conocimientos de base necesarios para poner en práctica ideas originales en el contexto de la Biología Molecular, Celular y Clínica del Cáncer y les sirva de plataforma para realizar sus estudios de doctorado. Se trata de una propuesta dinámica que podría incorporar más grupos de calidad contrastada en el futuro.

La visita guiada al Instituto Universitario de Biología Molecular y Celular del Cáncer tuvo por objetivo de aprender más de cerca de la aplicación y práctica del estudio del cáncer desde el punto de vista molecular es una disciplina nueva que se ha desarrollado de manera especializada en las dos últimas décadas. Los conocimientos generados en este campo se extienden desde áreas de investigación básica (en los terrenos microbiológico, bioquímico o de biología molecular) hasta áreas de investigación Clínica relacionadas con el diagnóstico, pronóstico y tratamiento experimental. Estos conocimientos saltan las barreras que separaban tradicionalmente distintas áreas biomédicas como la Medicina, la Farmacia y la Biología, con la finalidad de fortalecer el conocimiento y aprendizaje de nuestros estudiantes desde el aula de formación docente, aplicar lo aprendido en la enseñanza de la pedagogía en la UNEMI y así mejorar la misma.

**OBJETIVO DIARIO**

Las actividades del día tenían por objetivos de adquirir conocimiento acerca de la aplicación práctica para los estudiantes que serán capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de los conocimientos adquiridos.

**Jueves 30 de enero del 2020**

### **AGENDA**

- ✓ 07:50h Hora de encuentro en la entrada del alojamiento
- ✓ 9:00-13:00h Reunión protocolaria con el D. Ricardo López Fernández – GERENTE
- ✓ 13:00-14:00h Almuerzo
- ✓ 14:00-15:00h Reunión con el Decano de la Facultad de Medicina de la USAL Dr. Daniel Francisco Martínez
- ✓ 15:00-16:30 Visita guiada a la facultad de Medicina

### **RESUMEN Y APLICACIÓN**

En la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca se imparten los grados en Medicina y el grado en Odontología, además tiene una amplia oferta de posgrados. Es una Facultad comprometida con la ciencia, con la salud, con el bienestar social y con el hombre. Tiene una vocación de servicio, entregada a la enseñanza, la investigación y a la asistencia. Se encuentra ubicada en un campus con un área biosanitaria concentrada en un espacio manejable y de alto rendimiento académico, investigador y asistencial.

En el ámbito docente, en el campus, se encuentran también las Facultades de Farmacia y Biología y la Escuela de Enfermería y Fisioterapia. En el apartado investigador cuentan con el Centro de Investigación del Cáncer, el Instituto Biosanitario de Salamanca (que ha recibido la acreditación del Instituto de Salud Carlos III), el Instituto de Biología Funcional y Genómica, y el Instituto de Neurociencias de Castilla y León.

En cuanto a la asistencia clínica poseen un complejo asistencial que cuenta con más de mil camas y abarca prácticamente todas las especialidades médico-quirúrgicas. Es un hospital de referencia en Castilla y León en distintas áreas, como trasplante de páncreas, trasplante de riñón en donante vivo, trasplante con células progenitoras y nacional de tipaje, implante coclear

### **OBJETIVO DIARIO**

Las actividades del día tenían por objetivos de adquirir conocimiento de la internacionalización en todos los aspectos de la educación en ciencias de la salud, ya que su grado de medicina está **reconocido el Nivel 3 del MECES** (Marco Europeo de Cualificación para la Educación Superior) correspondiente a título de Máster Universitario, la movilidad de estudiantes y docentes pueden ayudar a la UNEMI a formar profesionales que sean competitivos al nivel internacional y a conducir investigaciones científicas que contribuyan al desarrollo de la región y del mundo cumpliendo con la misión y la visión de la UNEMI.

**Viernes 31 de enero del 2020**

**AGENDA**

- ✓ 07:40h Hora de encuentro en la recepción del hotel
- ✓ 09:00-11:00h Reunión con el Vicerrector de Economía Dr. Javier González Benito
- ✓ 13:00-14:00h Almuerzo
- ✓ 14:00-15:00h Reunión con el Director de la Especialización en Oncología Clínica, Dr. Ernesto Gil Deza (para ver si se puede incluir estudiantes de la UNEMI)
- ✓ 15:00-16:00h Reunión con el Director de la Maestría en Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica, Dr. Christian Boggio Marzet (para ver si se puede incluir estudiantes de la UNEMI)

**OBJETIVO DIARIO**

En la reunión con el Vicerrector de Economía, se presenciaron los modelos de educación, se revisaron las ofertas académicas de pregrado y postgrado de la Universidad de Salamanca, se concurren a observar la infraestructura física y el despegue científico en las diferentes áreas del conocimiento; determinando los potenciales convenios para propiciar la movilidad docente y estudiantil entre las dos universidades, a través de una efectiva y práctica cooperación a nivel académico y de investigación.

Se desarrollaron con las autoridades de la USAL posibles relaciones de colaboración, así como las posibilidades de ofertas de becas para estudiantes de la Unemi, que permitan mejorar el nivel de conocimiento de nuestros educandos.

En lo referente a las actividades de la reunión con el Director de la Maestría en Gastroenterología, se tenía por objetivos adquirir conocimiento sobre la integración de los estudiantes en el área de especialización en oncología para que nuestros estudiantes puedan obtener los conocimientos teóricos y experiencia práctica necesaria y suficiente para poder integrarse en equipos multidisciplinarios (integrados en los Centros de Atención Primaria o en unidades de Cuidados Domiciliarios o de Hospitalización a Domicilio) y desarrollar su trabajo con pacientes oncológicos en las distintas etapas de su enfermedad (desde el diagnóstico, durante los sucesivos tratamientos y en las fases más avanzadas).y establecer/desarrollar nexos que ayuden a la UNEMI a formar profesionales competitivos a nivel internacional y a conducir investigaciones científicas que contribuyen al desarrollo de la región y del mundo cumplimiento con la misión y visión de la UNEMI.

**Lunes 03 de febrero del 2020**

**AGENDA**

- ✓ 07:40h Hora de encuentro en la recepción del hotel
- ✓ 9:00-13:00h Reunión de trabajo con la Dra. Purificación Galindo Villardón Postgrado y Planes Especiales en Ciencias de la Salud
- ✓ 13:00-14:00h Almuerzo
- ✓ 14:00-15:00h Reunión con el Director de doctorado Salud y Desarrollo en los Trópicos, Dr. Julio López Abán (para ver si se puede incluir docentes de la UNEMI)
- ✓ 16:00-17:00h Reunión con la directora del doctorado en Fisiopatología y Farmacología, Dra. María Ángeles Serrano García (para ver si se puede incluir docentes de la UNEMI)

## **OBJETIVO DIARIO**

Las actividades del día tenían por objetivos de adquirir conocimiento sobre la integración de los estudiantes en el área de especialización en oncología ya que para nuestros los estudiantes puedan adquiera los conocimientos teóricos y experiencia práctica necesaria y suficiente para poder integrarse en equipos multidisciplinares para la facultad de Ciencias de la Salud de forma integrada, desde los puntos de vista de la Biología Molecular, la Bioquímica, la Fisiología, la Fisiopatología, la Medicina Interna y la Farmacología, que capacite para desarrollar una actividad profesional futura en investigación en organismos/centros públicos o privados, o laboratorios químicos o farmacéuticos y establecer/developar nexos que ayuden a la UNEMI a formar profesionales que son competitivos al nivel internacional y a conducir investigaciones científicas que contribuyen al desarrollo de la región y del mundo cumplimiento con la misión y visión de la UNEMI.

***Martes 04 de febrero del 2020***

## **AGENDA**

- ✓ 07:40h Hora de encuentro en la recepción del hotel
- ✓ 9:00-13:00h Reunión con el Vicerrector de Gerencia Dr. Ricardo López Fernández; TEMAS: Infraestructura, Residencias, comedores, aulas, calidad ambiental.
- ✓ 13:00-14:00h Almuerzo
- ✓ 14:00-15:00h Reunión con el director del Máster Universitario en Sistemas Inteligentes, Dr. Roberto Therón Sánchez (para ver si se puede incluir estudiantes de la UNEMI)
- ✓ 16:00-17:00 Visita a los laboratorios de Sistemas inteligentes de la Usal

## **OBJETIVO DIARIO**

Las actividades del día tenían por objetivos de adquirir conocimiento sobre la integración de los estudiantes y establecer/developar nexos que ayuden a la UNEMI a formar profesionales que son competitivos al nivel internacional y a conducir investigaciones científicas que contribuyen al desarrollo de la región y del mundo cumplimiento con la misión y visión de la UNEMI.

***Miércoles 05 de febrero del 2020***

## **AGENDA**

- ✓ 07:40h Hora de encuentro en la recepción del hotel
- ✓ 9:00-13:00h Reunión con Directora del Departamento de Administración y Economía de la Empresa, -María Belén Lozano García
- ✓ 13:00-14:00h Almuerzo
- ✓ 14:00-15:00h Reunión con el director de Escuela de Disciplinas de Salud Dr. Daniel Francisco Martínez (acerca de temas de movilidad docente y estudiantil)
- ✓ 15:00-16:00h Reunión con el director de la Carrera de Enfermería (para tratar el tema de movilidad estudiantil)
- ✓ 16:00-17:00h Reunión con el director del Máster Universitario en Investigación en Administración y Economía de la Empresa, Dr. Luis Vázquez Suárez (para ver si se puede incluir estudiantes de la UNEMI)

### **OBJETIVO DIARIO**

Las actividades del día tenían por objetivos de adquirir conocimiento sobre la integración de los estudiantes y establecer/desarrollar nexos que ayuden a la UNEMI a formar profesionales que son competitivos al nivel internacional y a conducir investigaciones científicas que contribuyen al desarrollo de la región y del mundo cumplimiento con la misión y visión de la UNEMI.

***Jueves 06 de febrero del 2020***

### **AGENDA**

- ✓ 07:40h Hora de encuentro en la recepción del hotel
- ✓ 9:00-13:00h Revisión del Plan Estratégico 2020 -2023 VISIÓN, MISIÓN Y PRINCIPALES EJES
- ✓ 13:00-14:00h Almuerzo
- ✓ 14:00-15:00 Reunión con el Director del Instituto de investigación Biomédico de Salamanca Dr. Rogelio González Sarmiento (para ver si estudiantes de la UNEMI pueden hacer prácticas)
- ✓ 15:00-17:00 Visita guiada por la IBSal

### **OBJETIVO DIARIO**

Las actividades del día tenían por objetivos de adquirir conocimiento sobre la integración de los estudiantes y establecer/desarrollar nexos que ayuden a la UNEMI a formar profesionales que son competitivos al nivel internacional y a conducir investigaciones científicas que contribuyen al desarrollo de la región y del mundo cumplimiento con la misión y visión de la UNEMI.

***Viernes 07 de febrero del 2020***

### **AGENDA**

- ✓ 07:40h Hora de encuentro en la recepción del hotel
- ✓ 9:00-13:00h Reunión con la organización Oficina Verde, para revisión de las labores medioambientales que desarrolla la Oficina Verde: Política Ambiental, Campus Sostenible, Cultura Verde. Participantes: Ana Belén Ríos Hilario-Dirección / Responsable de Sostenibilidad USAL; María del Mar Marcos Martín -Técnico de medioambiente; Javier Carbonero Ciria-Técnico de medioambiente
- ✓ 13:00-14:00h Almuerzo
- ✓ 14:00-15:30 Reunión con la Vicerrectora de la USAL la Dra. Purificación Galindo, para tratar varios acuerdos de cooperación.

### **OBJETIVO DIARIO**

Las actividades del día tenían por objetivos de adquirir conocimientos sobre la integración de los estudiantes y establecer/desarrollar nexos que ayuden a la UNEMI a formar profesionales que son competitivos al nivel internacional y a conducir investigaciones científicas que contribuyen al desarrollo de la región y del mundo cumplimiento con la misión y visión de la UNEMI.

**Lunes 10 de febrero 2020**

**Nos integramos a la Comisión liderada por el Ing. Fabricio Guevara Viejo Máxima Autoridad, acompañada del Arq. Miguel Rapado - Asesor de Rectorado e Ing. Eduardo Espinoza – Docente de la UNEMI, para continuar en la gira Salamanca 2020.**

#### **AGENDA**

- ✓ **09:00 -10:00** Bienvenida por la Vicerrectora de Posgrado y Planes en ciencias de la Salud de la Universidad de Salamanca Dra. Galinda y esquematización de la agenda por ejecutar en la estancia
- ✓ **10:00 - 12:00** Reunión con el Decano de la Facultad de Dirección de Empresas y Economía Dr. Jesús Galende del Canto ([adm.feye@usal.es](mailto:adm.feye@usal.es))
- ✓ **13:00 - 15:00** Almuerzo
- ✓ **15:00 - 17:00** Visita guiada por las instalaciones de la Facultad de Dirección de Empresas y Economía

#### **RESUMEN Y APLICACIÓN**

La participación de la delegación completa en los eventos de ese día tenía como objetivo:

- Aprender de los conocimientos del sistema de educación español para poder formarse con sus mejores prácticas y así perfeccionar el proceso educativo en la UNEMI
- Hacer contactos con actores de la internacionalización en la educación superior y explorar las futuras colaboraciones en temas de movilidad estudiantil, de profesores e investigación.
- Generar una relación con el Instituto Multidisciplinar de Empresa (IME), para fortalecer la oferta de posgrado que actualmente UNEMI posee.

#### **OBJETIVO DIARIO**

Las actividades del día tenían como objetivo adquirir conocimiento, especialmente acerca del sistema de educación de posgrados español para poder aprender de sus mejores prácticas y potenciar el proceso educativo en la UNEMI y establecer nexos que ayuden a la UNEMI a formar profesionales que sean competitivos al nivel internacional y a conducir investigaciones científicas que contribuyen al desarrollo de la región y del país cumplimiento con la misión y la visión de la UNEMI.

En esta jornada se trabajó con la Dra. Galinda, Vicerrectora de Posgrados y Planes en Ciencias de la Salud, Dr. Jesús Galende del Canto, Decano de la Facultad de Dirección de Empresas y Economía y se participó de un recorrido por la mencionada facultad.

**Martes 11 de febrero de 2020**

- ✓ **9:00-11:00** Reunión con la Dra. Teresa Díaz Díaz, jefa de la Escuela de Doctorados
- ✓ **11:00-13:00** Reunión con el Dr. Javier Resano Director del IME Business School ([infoime@usal.es](mailto:infoime@usal.es))
- ✓ **13:00 - 15:00** Almuerzo
- ✓ **15:00-17:00** Reunión con profesor de la IME Business School en Comercialización e Investigación de Mercados Dr. Óscar González ([oscargb@usal.es](mailto:oscargb@usal.es))

## **RESUMEN Y APLICACIÓN**

La participación de la delegación completa en los eventos de ese día tenía como objetivo:

- Aprender de los conocimientos del sistema de educación español para poder formarse con sus mejores prácticas y así perfeccionar el proceso educativo en la UNEMI
- Hacer contactos con actores de la internacionalización en la educación superior y explorar las futuras colaboraciones en temas de movilidad estudiantil, de profesores e investigación.
- Generar una relación con el Instituto Multidisciplinar de Empresa (IME), para fortalecer la oferta de posgrado que actualmente UNEMI posee.

## **OBJETIVO DIARIO**

Las actividades del día tenían como objetivo adquirir conocimiento, especialmente acerca del sistema de educación de posgrados español para poder aprender de sus mejores prácticas y potenciar el proceso educativo en la UNEMI y establecer nexos que ayuden a la UNEMI a formar profesionales que sean competitivos al nivel internacional y a conducir investigaciones científicas que contribuyen al desarrollo de la región y del país cumplimiento con la misión y la visión de la UNEMI.

En esta jornada se trabajó con la Dra. Teresa Díaz, Jefa de la Escuela de Doctorados, Dr. Javier Resano y Dr. Oscar González del IME.

**Miércoles 12 de febrero 2020**

## **AGENDA**

- ✓ **07:50** Hora de encuentro en la entrada del alojamiento
- ✓ **09:00-11:00** Reunión con Dr. Fernando Piérola Goicoechea profesor de psicología y de Gestión de Personas de la IME Business School Salamanca ([fernando@pierola.net](mailto:fernando@pierola.net))
- ✓ **11:00-13:00** Reunión con Dr. Julio Pindado García profesor catedrático del MBA de Dirección de Empresas Familiares ([pindado@usal.es](mailto:pindado@usal.es))
- ✓ **13:00 - 15:00** Almuerzo
- ✓ **15:00-17:00** Reunión con Vicedecana de Relaciones Institucionales Dra. Martha E. Trujillo Toledo ([mett@usal.es](mailto:mett@usal.es))

## RESUMEN Y APLICACIÓN

La participación de la delegación completa en los eventos de ese día tenía como objetivo:

- Aprender de los conocimientos del sistema de educación español para poder formarse con sus mejores prácticas y así perfeccionar el proceso educativo en la UNEMI
- Hacer contactos con actores de la internacionalización en la educación superior y explorar las futuras colaboraciones en temas de movilidad estudiantil, de profesores e investigación.
- Generar una relación con el Instituto Multidisciplinar de Empresa (IME), para fortalecer la oferta de posgrado que actualmente UNEMI posee.

## OBJETIVO DIARIO

Las actividades del día tenían como objetivo adquirir conocimiento, especialmente acerca del sistema de educación de posgrados español para poder aprender de sus mejores prácticas y potenciar el proceso educativo en la UNEMI y establecer nexos que ayuden a la UNEMI a formar profesionales que sean competitivos al nivel internacional y a conducir investigaciones científicas que contribuyen al desarrollo de la región y del país cumplimiento con la misión y la visión de la UNEMI.

En esta jornada se trabajó con el Dr. Fernando Piérola, Dr. Julio Pindado y Dra. Martha Trujillo, para coordinar la operatividad de los futuros programas conjuntos a ofertar.

***Jueves 13 de febrero de 2020***

## AGENDA

- ✓ **07:50** Hora de encuentro en la entrada del alojamiento
- ✓ **09:00-11:00** Reunión con el Dr. Alfredo Behrens Profesor de Leadership & Soft Skills en la IME Business School ([behrens@usal.es](mailto:behrens@usal.es))
- ✓ **11:00-13:00** Reunión con Miguel Ángel Sánchez Vidales Coordinador Académico de los Executive MBAs en IME Business School y la Universidad de Salamanca ([infoime@usal.es](mailto:infoime@usal.es))
- ✓ **13:00 - 15:00** Almuerzo
- ✓ **15:00-17:00** Reunión con el Director de Operaciones de la IME Business School de la Universidad de Salamanca Luis Alberto Pastor Rodríguez ([infoime@usal.es](mailto:infoime@usal.es))



## **RESUMEN Y APLICACIÓN**

La participación de la delegación completa en los eventos de ese día tenía como objetivo:

- Aprender de los conocimientos del sistema de educación español para poder formarse con sus mejores prácticas y así perfeccionar el proceso educativo en la UNEMI
- Hacer contactos con actores de la internacionalización en la educación superior y explorar las futuras colaboraciones en temas de movilidad estudiantil, de profesores e investigación.
- Generar una relación con el Instituto Multidisciplinar de Empresa (IME), para fortalecer la oferta de posgrado que actualmente UNEMI posee.

## **OBJETIVO DIARIO**

Las actividades del día tenían como objetivo adquirir conocimiento, especialmente acerca del sistema de educación de posgrados español para poder aprender de sus mejores prácticas y potenciar el proceso educativo en la UNEMI y establecer nexos que ayuden a la UNEMI a formar profesionales que sean competitivos al nivel internacional y a conducir investigaciones científicas que contribuyen al desarrollo de la región y del país cumplimiento con la misión y la visión de la UNEMI.

En esta jornada se trabajó con el Dr. Behrens, Dr. Miguel Sánchez y Dr. Luis Pastor del IME por conocer los contenidos académicos y metodologías operacionales de la escuela de negocios.

### ***Viernes 14 de febrero de 2020***

#### **AGENDA**

- ✓ **07:50** Hora de encuentro en la entrada del alojamiento
- ✓ **09:00-10:00** Reunión con el decano de la Facultad de Ciencias Sociales (José Manuel del Barrio Aliste)
- ✓ **10:00-11:00** Reunión con Dra. Beatriz Cuadrado Ballesteros directora del grado de Administración de Empresas (u77171@usal.es)
- ✓ **11:00-13:00** Reunión con Director del Master en International Business Dr. Pablo Antonio Muñoz Gallego (pmunoz@usal.es)
- ✓ **13:00 - 15:00** Almuerzo
- ✓ **15:00-17:00** Reunión con el Subdirector del Instituto Universitario Multidisciplinar de Empresas, Dr. José Vicente Lorente (josvic@usal.es)

### ***Sábado 15 de febrero del 2020***

#### **AGENDA**

- 06h00-08h30 Traslado en vehículo particular desde Salamanca a Madrid
- 09:00h a 11h30 La delegación se encuentra en la entrada para vuelos internacionales; posterior al chequeo personal reciben su tarjeta de embarque (boarding pass), donde aparece el nº de vuelo, la hora de vuelo, el número de asiento asignado y puerta de embarque (o "gate", desde donde ingresarán al avión).
- 11:50h a 17h30 Salida del vuelo Madrid hacia Quito, por Iberia
- 19:32h a 20h26 Salida del vuelo Quito a Guayaquil por Iberia
- 21h15 a 22h30 Retorno a la ciudad de Milagro en vehículo institucional

## **RESUMEN Y APLICACIÓN**

La participación de la delegación completa en los eventos de ese día tenía como objetivo:

- Aprender de los conocimientos del sistema de educación español para poder formarse con sus mejores prácticas y así perfeccionar el proceso educativo en la UNEMI
- Hacer contactos con actores de la internacionalización en la educación superior y explorar las futuras colaboraciones en temas de movilidad estudiantil, de profesores e investigación.
- Generar una relación con el Instituto Multidisciplinar de Empresa (IME), para fortalecer la oferta de posgrado que actualmente UNEMI posee.

## **OBJETIVO DIARIO**

Las actividades del día tenían como objetivo adquirir conocimiento, especialmente acerca del sistema de educación de posgrados español para poder aprender de sus mejores prácticas y potenciar el proceso educativo en la UNEMI y establecer nexos que ayuden a la UNEMI a formar profesionales que sean competitivos al nivel internacional y a conducir investigaciones científicas que contribuyen al desarrollo de la región y del país cumplimiento con la misión y la visión de la UNEMI.

En esta última jornada se trabajó con la Dra. Beatriz Cuadrado Ballesteros, Dr. Pablo Muñoz y Dr. José Vicente del IME por conocer sus programas, contenidos y nuevas metodologías de aprendizaje utilizadas.

## **LOGROS OBTENIDOS Y CONCLUSIÓN EN LA FASE 1 y 2 DE LAS VISITAS PROTOCOLARIAS**

La participación de la UNEMI a través de los equipos de trabajo a la USAL permitió ampliar nuestros conocimientos, estrechar las relaciones académicas, lo cual referimos a continuación:

- Generar nexos que permitan asistir a nuestra Universidad, en calidad de invitados, a expertos de áreas relacionadas a Salud, Economía, e Investigación de la Universidad de Salamanca, para que impartan sus valiosos conocimientos en beneficio de nuestra Academia.
- Obtener conocimiento acerca de la internacionalización en diversos campos, que nos permita mejorar la administración, la gestión académica dentro de la Universidad, que redunde en beneficio de los estudiantes regulares y con discapacidad.
- Ampliación de los nexos y soporte de las alianzas existentes con universidades de excelencia, relacionadas con la USAL, que ayudan a los estudiantes y docentes de la UNEMI obtener beneficios, como la beca estudiantil ERASMUS
- Reforzar la alianza con la Universidad de Salamanca, que permita la movilidad docente hacia nuestra Universidad para que impartan cátedra en los programas de maestría en el área de salud y economía que oferta UNEMI, para el período 2020.

Los resultados de esta comisión fueron exitosos, debido a los conocimientos obtenidos y nexos establecidos, cuyos resultados serán medibles en el transcurso de un año, en la medida que se concreten los siguientes hechos:

- Convenios marcos obtenidos con universidades extranjeras de excelencia
- Estudiantes enviados y recibidos por medio de intercambio a una universidad extranjera de excelencia.
- Profesores enviados a una universidad extranjera de excelencia para conseguir un grado superior al actual o para hacer capacitaciones.
- Investigaciones científicas o conferencias con involucración de científicos extranjeros de reconocimiento internacional

## Fotografías



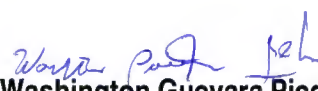
ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
FECHA	26-01-2020	15-02-2020	
HORA	13h00	22h30	
Hora Inicio de Labores el día de retorno			

TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
Terrestre	Vehículo institucional	Milagro-Guayaquil	26-01-2020	13h00	26-01-2020	14h00
Aéreo	Avianca	Guayaquil-Bogotá	26-01-2020	17h20	26-01-2020	19h14
Aéreo	Avianca	Bogotá-Madrid	26-01-2020	20h43	27-01-2020	12h25
Terrestre	Avanza	Madrid-Salamanca	27-01-2020	17h15	27-01-2020	19h35
Terrestre	Vehículo particular	Salamanca-Madrid	15-02-2020	06h00	15-02-2020	08h30
Aéreo	Iberia	Madrid-Quito	15-02-2020	11h50	15-02-2020	17h10
Aéreo	Iberia	Quito-Guayaquil	15-02-2020	19h32	15-02-2020	20h26
Terrestre	Vehículo institucional	Guayaquil-Milagro	15-02-2020	21h15	15-02-2020	22h30

**NOTA:** En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

#### OBSERVACIONES

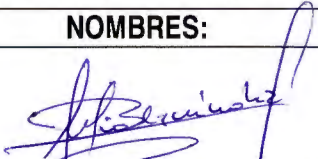
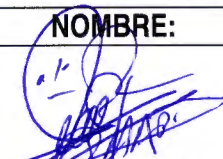
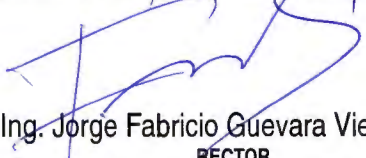

#### FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:

  
Ing. Washington Guevara Piedra  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

  
Ing. Juan Calderón Cisneros  
PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 2

**NOTA:** El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

#### FIRMAS DE APROBACIÓN

RESPONSABLE DE UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	JEFE INMEDIATO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
<b>NOMBRES:</b>	<b>NOMBRE:</b>
 Dr. Julio César Bermúdez Bermúdez DECANO FACULTAD DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	 Ing. Richard Iván Ramírez Anormaliza, PhD. VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
 Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo, PhD. RECTOR	 Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo, PhD. RECTOR

A STAR ALLIANCE MEMBER

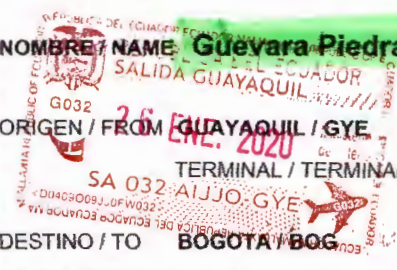


**PASE DE ABORDAR/BOARDING PASS**

VUELO / FLIGHT	EN SALA/AT GATE	PUERTA / GATE	ASIENTO / SEAT
<b>AV5082</b>	<b>16:20</b>		<b>22C</b>



**NOMBRE / NAME** Guevara Piedra / Washington Javier  
**ORIGEN / FROM** GUAYAQUIL / GYE  
**DESTINO / TO** BOGOTA / BOG  
**RESERVA/BOOKING** Y  
**CABINA / CABIN** Y  
**FECHA / DATE** 26 Jan  
**SECUENCIA / SEQUENCE** 58  
**GRUPO / GROUP** C  
**TKT** 547948087556101



**Avianca**

EN SALA / AT GATE	ASIENTO / SEAT	CABINA / CABIN
<b>16:20</b>	<b>22C</b>	<b>Y</b>

**Guevara Piedra / Washington Javier**

**AV5082** **Jan 26**

**GUAYAQUIL / GYE**

**BOGOTA / BOG**

TKT 547948087556101

**INFORMACIÓN DE VIAJE / TRAVEL INFORMATION**



**Equipaje permitido / Baggage allowance**

Para conocer el equipaje libre permitido, peso y tamaño por pieza según el destino, así como la política de equipaje para infantes (0 a 2 años), por favor consulta nuestro sitio Web [www.avianca.com](http://www.avianca.com)

To find out the free allowed luggage, weight and size per piece depending on the destination, as well as the baggage policy for infants (0 to 2 years of age), please visit our website [www.avianca.com](http://www.avianca.com)



**Documentos legales / Required documents**

Consulta cuáles son los documentos necesarios que debes tener para tu viaje a través de los consulados, embajadas o entidades gubernamentales correspondientes del país de destino y países por los cuales transitas o haces conexión.

Please check the required travel documents for your journey with the corresponding consulates, embassies or government agencies of the country of destination and the countries where you have connecting flights.



**Presentación en el aeropuerto / Airport arrival times**

Preséntate con suficiente tiempo de anticipación en el aeropuerto y ten en cuenta nuestras recomendaciones en [www.avianca.com](http://www.avianca.com), donde podrás consultar la información correspondiente a tu lugar de destino, tiempos para tu check in, la entrega de equipaje y el tiempo de presentación en la sala de abordaje.

Arrive at the airport leaving enough time before your flight and take into account our recommendations in [www.avianca.com](http://www.avianca.com), where you can check the information corresponding to your destination, check-in times, baggage drop-off and when you need to be at the boarding gate.

**Descarga gratis tu aplicación Avianca**  
**Download your free Avianca App**

Disponible para / Available for:  
 Android®, iPhone®, BlackBerry®, Windows Phone®

**O visita Avianca.com desde tu smartphone**  
 Or visit Avianca.com from your smartphone



PASE DE ABORDAR/BOARDING PASS

VUELO / FLIGHT AV10 EN SALA/AT GATE 19:43 PUERTA / GATE ASIENTO / SEAT 19F

NOMBRE / NAME Guevara Piedra / Washington Javier
RESERVA/BOOKING Y
ORIGEN / FROM BOGOTA / BOG CABINA / CABIN Y
TERMINAL / TERMINAL: El Dorado
DESTINO / TO MADRID / MAD FECHA / DATE 26 Jan
SALIDA/DEPARTURE 20:43 SECUENCIA / SEQUENCE 146
OPERADO POR/OPERATED BY AVIANCA GRUPO/GROUP D
TKT 547948087556102



EN SALA/ AT GATE 19:43 ASIENTO / SEAT 19F CABINA / CABIN Y

Guevara Piedra / Washington Javier

AV10 Jan 26

BOGOTA / BOG

MADRID / MAD

TKT 547948087556102

INFORMACIÓN DE VIAJE / TRAVEL INFORMATION

Equipaje permitido / Baggage allowance



Para conocer el equipaje libre permitido, peso y tamaño por pieza según el destino, así como la política de equipaje para infantes (0 a 2 años), por favor consulta nuestro sitio Web www.avianca.com

To find out the free allowed luggage, weight and size per piece depending on the destination, as well as the baggage policy for infants (0 to 2 years of age), please visit our website www.avianca.com

Documentos legales / Required documents



Consulta cuáles son los documentos necesarios que debes tener para tu viaje a través de los consulados, embajadas o entidades gubernamentales correspondientes del país de destino y países por los cuales transitas o haces conexión.

Please check the required travel documents for your journey with the corresponding consulates, embassies or government agencies of the country of destination and the countries where you have connecting flights.

Presentación en el aeropuerto / Airport arrival times



Preséntate con suficiente tiempo de anticipación en el aeropuerto y ten en cuenta nuestras recomendaciones en www.avianca.com, donde podrás consultar la información correspondiente a tu lugar de destino, tiempos para tu check in, la entrega de equipaje y el tiempo de presentación en la sala de abordaje.

Arrive at the airport leaving enough time before your flight and take into account our recommendations in www.avianca.com, where you can check the information corresponding to your destination, check-in times, baggage drop-off and when you need to be at the boarding gate.

Descarga gratis tu aplicación Avianca

Download your free Avianca App

Disponible para / Available for: Android®, Iphone®, BlackBerry®, Windows Phone®



O visita Avianca.com desde tu smartphone

Or visit Avianca.com from your smartphone

**AVIANCA**  
**AV 241749**

GUEVARA PIED  
GYE PKTS4P 1/12KG  
MAD MADRID A.SUAREZ

MAD AV10  
MADRID  
26JAN 20:43

BOG AV5082  
BOGOTA  
26JAN 17:20



0 134 AV 241749  
PRINT DATE GMT: 26JAN

**AVIANCA**  
**AV 241749**

GUEVARA PIED  
GYE PKTS4P 1/12KG  
MAD MADRID A.SUAREZ

MAD AV10  
MADRID  
26JAN 20:43

BOG AV5082  
BOGOTA  
26JAN 17:20



0 134 AV 241749  
PRINT DATE GMT: 26JAN

**WASHINGTON GUEVARA**

IDA/VUELTA

ORIGEN

**MADRID  
AEROP.T4**



DESTINO

**SALAMANCA**



LÍNEA

BARAJAS - AVILA - SALAMANCA (EXPRES)

DÍA DEL VIAJE

**lunes, 27 de enero del 2020**

H. SALIDA

**17:15**

H. APROX. LLEGADA

**19:35**

COCHE

**2**



ASIENTO

**13**

LUGAR DE SALIDA

T1: Parking de Autobuses , T4: Parada Bus and Fly

LUGAR DE LLEGADA

C/Filiberto Villalobos nº71

SUPLEMENTOS

Tasa Web **3,00 €**

HORARIOS

Te recordamos que has de estar 30 minutos antes de la hora de salida programada para acceder a tu autobús. Dirígete a la dársena o ubicación indicada en tu billete.

DOCUMENTACIÓN

Esta tarjeta de embarque te permite acceder al autobús, junto a tu DNI o pasaporte. Si el billete tiene algún descuento (Ej. Familia numerosa), muestra la acreditación que te permite disfrutarlo

EQUIPAJE

Puedes viajar de manera gratuita con 2 maletas de hasta 30 Kg en total. El equipaje ha de ir en la bodega del autobús. En caso de equipaje especial o mayor peso en el equipaje, consúltanos..

Pulse en este enlace para consultar las [condiciones generales de transporte](#)

SEGURO ADICIONAL

Póliza: 55-1189439 Seguro opcional contratado con ARAG SE





Ministerio de Finanzas  
del Ecuador

REPORTE DE PAGOS REALIZADOS

DETALLE DE PAGOS

Fecha Impresión 05/02/2020  
Página: 1 de 1  
Usuario: MKGILERH

EJERCICIO: 2020  
TIPO DE ENVIO: SPI  
CODIGO ENTIDAD: 181-0000-0000

NOMBRE ENTIDAD: UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

FECHA DE BCE	No. CUR CONF. / RCH.	No. de TRF. BCE	TIPO DE PAGO	RUC / CI. BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTA	BANCO	MONTO	ESTADO	RECLASIFICADO	No. CUR RECLASIFICA	RECLAF. PAGADA
28/01/2020	92739887	23651	CONTABLE	0910737022	GUEVARA PIEDRA WASHINGTON	AHORROS	512118415	BANCO DEL PICHINCHA	4,015.00	CONFIRMADO	NO	NO	NO

TOTALES No. CURs 1 MONTO CONFIRMADO 4,015.00 0 0

*(Handwritten signature in blue ink)*

CANCELADO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
**COMPROBANTES DE EGRESOS**

N.- 181E 27641

Valor \$. 4.015,00

**BENEFICIARIO:** WASHINGTON GUEVARA PIEDRA  
**RUC/CEDULA:** 0910737022  
**CONCEPTO:** ANTICIPO DE VIÁTICOS A LA CIUDAD DE SALAMANCA ESPAÑA

**Doc. Fte:** S/VIATIC # 004-CONT-2020  
**N. Rte,Fte.** \_\_\_\_\_

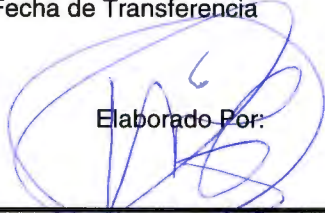
**LIQUIDACION DEL DOCUMENTO.**

Valor de la fact/ Otro Doc.	\$	4.015,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>4.015,00</b>
<b>DEDUCCIONES</b>		
Retenciones fuente:	\$	
Retencion IVA	\$	
Anticipos	\$	
<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>
<b>LIQUIDO A TRANSFERIR</b>	<b>\$</b>	<b>4.015,00</b>

CANCELADO

**Fecha:** Milagro, 24 de Enero del 2020

SECUENCIAL DE PAGO N.-   
Fecha de Transferencia

Elaborado Por: 

Autorizado Por:   
**Econ. Víctor Zavate Enriquez, MSc.**  
**DIRECTOR FINANCIERO**

**Ing. CPA. William Castro Apolo, Mfe**  
**Analista de Contabilidad 1**

**Observaciones:**

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	92739887	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	92739887	24	01	2020
Unid. Desc:	0000	No. Original	92739887			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.		CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		1810000000000067000753		
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACION		Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 67 No. de Entrada: 753
		24	01	2020	Fuente Especifica	
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

**AFECTACIÓN CONTABLE**

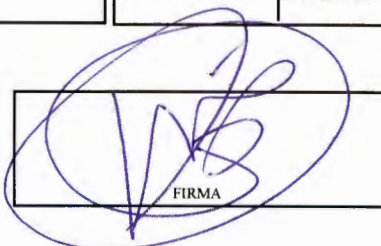
No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0910737022	67	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	4,015.00	0.00
2	212	50	0	18100000000	0910737022	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	4,015.00
<b>TOTAL COMPROBANTE ==&gt;</b>								4,015.00	4,015.00

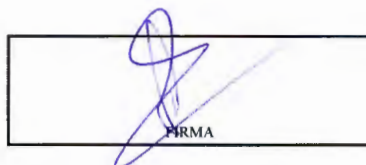
SON: CUATRO MIL QUINCE DOLARES

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 67 No. de Entrada: 753

**PAGADO**

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	HPENAHERRER	FIRMA ELECTRONICA:	7E96HBMIL6QTOIE	FIRMA ELECTRONICA:	NS7GM6MDBWSM YNJ	USUARIO:	VZARATEDIR
FECHA:	24/01/2020	USUARIO:	HPENAHERRERAV	USUARIO:	MKGILERH	FECHA:	24/01/2020
		FECHA:	24/01/2020	FECHA:	24/01/2020		

  
FIRMA

  
FIRMA



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS  
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 004-CONT-2020

**Unidad solicitante:**

(Facultad o Departamento)

Viáticos	( X )	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de	
		vehículo	

**El objetivo de la comisión:** Conforme al Memorando Nro. UNEMI-R-2020-0065-MEM de fecha 24 de enero de 2020,

la Máxima Autoridad Nominadora – Ing. Fabricio Guevara Viejó, PhD - Rector, Autoriza el pago

referente al gasto de Viáticos y Subsistencias al Exterior para que asistan "a la visita a la

Universidad de Salamanca" a realizarse en la ciudad de Salamanca España, desde el 27 de enero

de 2020 hasta el 07 de febrero de 2020.

La actividad duró 12 día responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 27 de Enero al 07 de Febrero del 2020

**SECCIÓN CONTABILIDAD**

**LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT**

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	WASHINGTON GUEVARA PIEDRA	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	4.015,00	0,00	0,00	0,00	4.015,00
2	JUAN CALDERÓN CISNEROS	DOCENTE	3.102,50	0,00	0,00	0,00	3.102,50
<b>SUMAN</b>				<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>\$</b>	<b>7.117,50</b>

**OBSERVACIONES** Anticipo de viáticos al exterior - Salamanca - España

**CONTROL PRESUPUESTARIO**

PRESUPUESTO	PARTIDA

Ing. CPA William Castro Apolo, Mfe  
**ANALISTA DE CONTABILIDAD 1**

**Lugar y fecha de emisión:**  
Milagro, 24 de Enero del 2020

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Econ. Víctor Zarate Enriquez, MSc.  
**DIRECTOR FINANCIERO**

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Msc.  
**CONTADOR GENERAL**

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

Institución:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		23	27	01	20
Unid. Desc:					
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO				
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS				

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	005	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$4,015.00
									<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>	<b>\$4,015.00</b>
									<b>TOTAL</b>	

**SON:** CUATRO MIL QUINCE DOLARES

**DESCRIPCION:**

WASHINGTON GUEVARA PIEDRA.UNEMI-R-2020-0065-MEM.OCAS-SE-I-2020-No.1.PRE PLANILLA Viáticos al Exterior No.005-2020. Viáticos al exterior por participar de reuniones protocolarias y visitas a la Universidad de Salamanca, en el marco del convenio con la UNEMI, a realizarse en la ciudad de Salamanca-España, desde el 27 de enero al 07 de febrero del 2020.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 27/01/2020	Funcionario Responsable	Director Financiero



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
DEPARTAMENTO FINANCIERO  
SECCION - CONTABILIDAD



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIÁTICOS Y  
MOVILIZACIÓN N° 005-2020

VIAJE A LA CIUDAD DE SALAMANCA –ESPAÑA CON FECHA DESDE EL 27 DE ENERO DE 2020  
HASTA EL 07 DE FEBRERO DE 2020.

Milagro, 24 de enero de 2020

NOMBRES y APELLIDOS	VIÁTICOS	SUBSISTENCIA	TOTAL
WASHINGTON GUEVARA PIEDRA	3,854.40	160.60	4,015.00
JUAN CALDERÓN CISNEROS	2,978.40	124.10	3,102.50
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6,832.80</b>	<b>\$ 284.70</b>	<b>\$ 7,117.50</b>

**OBSERVACIÓN:**

Conforme al Memorando Nro. UNEMI-R-2020-0065-MEM de fecha 24 de enero de 2020, la Máxima Autoridad Nominadora – Ing. Fabricio Guevara Viejó, PhD - Rector, **Autoriza** el pago referente al gasto de Viáticos y Subsistencias al Exterior para que asistan “a la visita a la Universidad de Salamanca para mantener reuniones protocolarias en el marco del convenio con la Universidad Estatal de Milagro” a realizarse en la ciudad de Salamanca España, desde el 27 de enero de 2020 hasta el 07 de febrero de 2020.

ELABORADO POR :

Ing. Cpa. William Castro Apolo, Mfe.

**ANALISTA DE CONTABILIDAD 1**



APROBADO POR:

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs.

**CONTADOR GENERAL**

*F. S. Peñaherrera Veloz*  
24/01/20  
18:09

### CÁLCULOS DE VIATICOS AL EXTERIOR

<b>AUTORIDADES</b>	<b>\$220</b>
<b>DIRECTORES</b>	<b>\$185</b>
<b>DOCENTES</b>	<b>\$170</b>

#### **MSC. WASHINGTON GUEVARA PIEDRA - VICERRECTOR ADMINISTRATIVO**

# DIAS VIÁTICOS	12
# DIA SUBSISTENCIA	1
COEFICIENTE PAIS	1.46 ESPAÑA
VALOR VIÁTICO	3,854.40
VALOR SUBSISTENCIA	160.60
<b>VALOR ANTICIPO</b>	<b>\$ 4,015.00</b>

#### **MSC. JUAN CALDERON CISNEROS - DOCENTE DE FACULTAD SALUD Y SERVI**

# DIAS VIÁTICOS	12
# DIA SUBSISTENCIA	1
COEFICIENTE PAIS	1.46 ESPAÑA
VALOR VIÁTICO	2,978.40
VALOR SUBSISTENCIA	124.10
<b>VALOR ANTICIPO</b>	<b>\$ 3,102.50</b>







Memorando Nro. UNEMI-R-2020-0065-MEM

Milagro, 24 de enero de 2020

**PARA:** Sr. Mgs. Víctor Andrés Zárate Enriquez  
**Director Administrativo y Financiero**

Sra. Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez  
**Directora de Relaciones Interinstitucionales**

Sr. Ing. José Guillermo Medina Acuria  
**Director Talento Humano**

**ASUNTO:** Autorización de asignación de pasajes aéreos y pago de viáticos y subsistencias -  
 Cumplimiento de la Resolución OCAS-SE-1-2020-Nº1- Participación de la UNEMI  
 por invitación USAL en la ciudad de Salamanca – España

De mi consideración:

En virtud del Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2020-0014-MEM, de la Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales, en el cual hace referencia al cumplimiento de la Resolución OCAS-SE-1-2020-Nº1, del 23 de enero de 2020, la misma que resuelve:

*Artículo 1.- Conceder comisión de servicios del 27 de enero al 7 de febrero de 2020, al Mgs. Washington Javier Guevara Piedra, y Mgs. Juan Tarquino Calderón Cisneros, con el fin de que participen en reuniones protocolarias y visitas a la Universidad de Salamanca, en el marco del convenio con la Universidad Estatal de Milagro, de conformidad con lo expuesto en Memorando Nro. UNEMI-RR-II.2020-006-MEM y Memorando Nro. UNEMI-VICEACAD-2020-0011-MEM, suscrito por la Mgs. Michela Andrade Vásquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales y Dr. Richard Ramírez Anormaliza, Vicerrector Académico y de Investigación, respectivamente.*

*Artículo 2.- Del cumplimiento de actividades a ejecutarse, de conformidad con el cronograma que se anexa a la presente Resolución, se aprueban las delegaciones cuya descripción consta a continuación:*

❖ *Visita a la Universidad de Salamanca (Salamanca – España)*

- *Mgs. Washington Javier Guevara Piedra (Vicerrector Administrativo)*
- *Mgs. Juan Tarquino Calderón Cisneros (Docente)*

*Artículo 3.- Disponer al Director Administrativo y Financiero, emita la certificación presupuestaria, para la asignación de viáticos y subsistencias al exterior, conforme lo adoptado en el artículo 1.*

*Artículo 4.- Autorizar a la Directora de Relaciones Interinstitucionales, realice la asignación de pasajes aéreos, conforme las condiciones indicadas en el instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro, y de acuerdo a lo especificado en el Memorando Nro. UNEMI-RR-II.2020-006-MEM y Memorando Nro. UNEMI-VICEACAD-2020-0011-MEM.*

*Artículo 5.- Disponer al Director de Talento Humano, efectúe el acto administrativo, para su ejecución en las fechas establecidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.*

Bajo este antecedente y cumpliendo lo adoptado por el Órgano Colegiado Académico Superior mediante Resolución OCAS-SE-1-2020-Nº1 del 23 de enero de 2020, este Rectorado, dispone:



Memorando Nro. UNEMI-R-2020-0065-MEM

Milagro, 24 de enero de 2020

- Al Director Administrativo y Financiero, emitir la certificación presupuestaria y realizar el pago de viáticos y subsistencias de acuerdo al itinerario dispuesto en el artículo 2 y 3 de la Resolución.
- A la Directora de Relaciones Interinstitucionales, Subrogante, realizar las gestiones respectivas para la asignación de los pasajes aéreos conforme al cronograma establecido en la Resolución, considerando el tiempo de viaje de salida y retorno posterior al desarrollo de los eventos, de conformidad con las condiciones indicadas en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro.
- Al Director de Talento Humano, emitir la acción de personal respectiva y efectuar el registro pormenorizado de las autorizaciones concedidas por comisión de servicios al exterior, todo aquello en cumplimiento a la normativa legal vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo  
**RECTOR**

UNEMI  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
RECIBIDO  
POR: *[Firma]*  
DIRECTOR FINANCIERO  
FIRMA: *[Firma]*  
FECHA: 24-01-20 HORA: 14:00

UNEMI  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
RECIBIDO  
Fecha: 24 de Enero 2020  
ARCHIVO  TRAMITE  COPIA   
ENVIAR A: *Presupuesto - Contabilidad*  
ORDENAR: *terry simeon*  
*chula y promit*



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



Memorando Nro. UNEMI-R-2020-0065-MEM

Milagro, 24 de enero de 2020

**PARA:** Sr. Mgs. Víctor Andrés Zárate Enriquez ✓  
**Director Administrativo y Financiero**

Sra. Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez  
**Directora de Relaciones Interinstitucionales**

Sr. Ing. José Guillermo Medina Acuria  
**Director Talento Humano**

**ASUNTO:** Autorización de asignación de pasajes aéreos y pago de viáticos y subsistencias - Cumplimiento de la Resolución OCAS-SE-1-2020-N°1- Participación de la UNEMI por invitación USAL en la ciudad de Salamanca – España

De mi consideración:

En virtud del Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2020-0014-MEM, de la Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales, en el cual hace referencia al cumplimiento de la Resolución OCAS-SE-1-2020-N°1, del 23 de enero de 2020, la misma que resuelve:

*Artículo 1.- Conceder comisión de servicios del 27 de enero al 7 de febrero de 2020, al Mgs. Washington Javier Guevara Piedra, y Mgs. Juan Tarquino Calderón Cisneros, con el fin de que participen en reuniones protocolarias y visitas a la Universidad de Salamanca, en el marco del convenio con la Universidad Estatal de Milagro, de conformidad con lo expuesto en Memorando Nro. UNEMI-RR-II.2020-006-MEM y Memorando Nro. UNEMI-VICEACAD-2020-0011-MEM, suscrito por la Mgs. Michela Andrade Vásquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales y Dr. Richard Ramírez Anormaliza, Vicerrector Académico y de Investigación, respectivamente.*

*Artículo 2.- Del cumplimiento de actividades a ejecutarse, de conformidad con el cronograma que se anexa a la presente Resolución, se aprueban las delegaciones cuya descripción consta a continuación:*

• *Visita a la Universidad de Salamanca (Salamanca – España)*

- Mgs. Washington Javier Guevara Piedra (Vicerrector Administrativo)
- Mgs. Juan Tarquino Calderón Cisneros (Docente)

*Artículo 3.- Disponer al Director Administrativo y Financiero, emita la certificación presupuestaria, para la asignación de viáticos y subsistencias al exterior, conforme lo adoptado en el artículo 1.*

*Artículo 4.- Autorizar a la Directora de Relaciones Interinstitucionales, realice la asignación de pasajes aéreos, conforme las condiciones indicadas en el instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro, y de acuerdo a lo especificado en el Memorando Nro. UNEMI-RR-II.2020-006-MEM y Memorando Nro. UNEMI-VICEACAD-2020-0011-MEM.*

*Artículo 5.- Disponer al Director de Talento Humano, efectúe el acto administrativo, para su ejecución en las fechas establecidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.*

Bajo este antecedente y cumpliendo lo adoptado por el Órgano Colegiado Académico Superior mediante Resolución OCAS-SE-1-2020-N°1 del 23 de enero de 2020, este Rectorado, dispone:

DEPARTAMENTO FINANCIERO  
 DIRECCIÓN FINANCIERA  
 RECIBIDO POR: [Firma]  
 DIRECTOR FINANCIERO  
 FIRMA: [Firma]  
 FECHA: 24-01-20 HORA: 14:00

UNEMI  
 DIRECCIÓN FINANCIERA  
 RECIBIDO  
 Fecha: 24 de Enero 2020  
 ARCHIVO ( ) TRAMITE ( ) COPIA ( )  
 ENVIAR A: [Firma]  
 ORDENAR: [Firma]

24/01/2020  
 12446  
 7



**Memorando Nro. UNEMI-R-2020-0065-MEM**

**Milagro, 24 de enero de 2020**

- Al Director Administrativo y Financiero, emitir la certificación presupuestaria y realizar el pago de viáticos y subsistencias de acuerdo al itinerario dispuesto en el artículo 2 y 3 de la Resolución.
- A la Directora de Relaciones Interinstitucionales, Subrogante, realizar las gestiones respectivas para la asignación de los pasajes aéreos conforme al cronograma establecido en la Resolución, considerando el tiempo de viaje de salida y retorno posterior al desarrollo de los eventos, de conformidad con las condiciones indicadas en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro.
- Al Director de Talento Humano, emitir la acción de personal respectiva y efectuar el registro pormenorizado de las autorizaciones concedidas por comisión de servicios al exterior, todo aquello en cumplimiento a la normativa legal vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo  
**RECTOR**

jl



Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2020-0014-MEM

Milagro, 24 de enero del 2020

**PARA:** Sr. Dr. Fabricio Guevara Viejo  
Rector

**ASUNTO:** Participación de la UNEMI en Invitación USAL, en la Ciudad de Salamanca del 27 de enero al 7 de febrero del 2020.

De mi consideración:

Estimado Rector, con base a la **RESOLUCIÓN OCAS-SE-1-2020-No1**, adoptada a los veinte (23) días del mes de enero del dos mil veinte, se resuelve aprobar la Participación de la UNEMI en Gira Académica, en la Ciudad de Salamanca del 27 de enero al 7 de febrero del 2020; en el marco de este antecedente, esta dirección pone a conocimiento lo adoptado por el Órgano Colegiado Académico Superior para consideración de su autoridad y ejecución de lo determinado en la presente, en referencia a la asignación de viáticos y subsistencias durante el periodo del cumplimiento de la comisión de servicios según corresponda y la compra del boleto aéreo salida del 26 enero del 2020 y retorno 8 de febrero del 2020, en consideración a las 12 horas de vuelo que tomaría llegar al destino.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez

**DIRECTORA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**

Anexos:

- INVITACIÓN USAL
- AGENDA DE GIRAS ACADÉMICAS 2020
- RESOLUCIÓN OCAS-SE-1-2020-No1

**RECTORADO**

Recepción de Oficios

Fecha: 24-ene-2020

Hora: 08:35

Firmado:

Dirección: Cda. Universitaria Km. 1 ½ v/a Km.26

Conmutador: (04) 2715081 – 2715079

Telefax: (04) 2715187 • E-mail: rectorado@unemi.edu.ec

www.unemi.edu.ec

Milagro • Guayas • Ecuador



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

Salamanca, 10 de enero del 2020

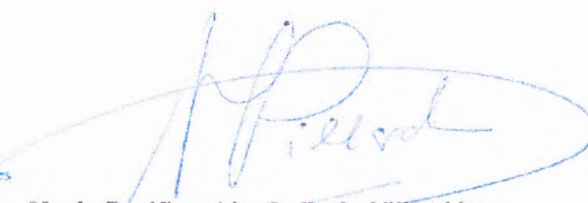
La internacionalización en las Instituciones de Educación Superior ha sido considerado de gran importancia para la planificación estratégica de las universidades que buscan continuamente la mejora en la calidad académica y promoción de una cultura internacional que permita alcanzar la excelencia académica por medio de la interacción y desarrollo de las actividades en ámbitos de docencia e investigación.

Para una mejor consecución de acciones específicas; como el caso de nuestra estrecha relación de aliados estratégicos: Universidad Estatal de Milagro - Universidad de Salamanca, extendo la presente invitación del 27 de enero al 07 de febrero del 2020 y del 10 de febrero al 25 de febrero del 2020 a los representantes de su institución, en pos del cumplimiento de la agenda que se detalla y con la cual se pretende reforzar las acciones de movilidad internacional como eje principal del cumplimiento de los objetivos de vuestra institución.



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL  
Vicerrectorado de Postgrado y Planes  
Especiales en Ciencias de la Salud

  
Dra. María Purificación Galindo Villardón

Vicerrectora de Postgrado y Planes especiales en Ciencias de la Salud  
Universidad de Salamanca-España



	<p>16:00-17:00h Reunión con la directora del Doctorado en Economía de la Empresa - Isabel Suárez González</p>	<p>guiada por la facultad de Medicina</p>	<p>16:00-17:00h Reunión con el director del Máster Universitario en Investigación en Administración y Economía de la Empresa, Dr. Luis Vázquez Suárez (para ver si se puede incluir estudiantes de</p>	<p>16:00-17:00h Reunión con la directora de la doctorado en Fisiopatología y Farmacología, Dra. María Angeles Serrano Garcia (para ver si se puede incluir docentes de la UNEM)</p>	<p>16:00-17:00h Visita a los laboratorios de Sistemas Inteligentes de la Usal</p>	<p>15:00-17:00h Reunión con el director del Máster Universitario en Investigación en Administración y Economía de la Empresa, Dr. Luis Vázquez Suárez (para ver si se puede incluir estudiantes de</p>	<p>15:00-17:00h Visita guiada por la IBSal</p>	
--	---	---	--	---	---	--	--	--





## RESOLUCIÓN OCAS-SE-1-2020-Nº1

### EL ÓRGANO COLEGIADO ACADÉMICO SUPERIOR

#### CONSIDERANDO

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (...)”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;*

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (...)”;*

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la constitución (...)”;*

Que, el artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica (...)”;*

Que, el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, señala: *“Máximas autoridades, titulares y responsables. - Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. (...)”;*

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)”;*

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: *“(...) La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género, e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)”;*

Que, el artículo 52 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: *“(...) El estatuto de toda institución de educación superior contemplará la subrogación o reemplazo del rector o rectora, vicerrectores o vicerrectoras y autoridades académicas en caso de ausencia temporal o definitiva, en ejercicio de su autonomía responsable. (...)”;*

Que, el artículo 123 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“Viáticos, movilizaciones y subsistencias. - La reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias será expedida mediante Acuerdo del Ministerio del Trabajo de conformidad con la Ley”;*

Que, el artículo 124 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“Las servidoras y servidores que tuvieren su domicilio habitual, fuera de la ciudad en la cual presten sus servicios y por tal motivo deban*



*trasladar su residencia a otra ciudad de otra provincia, salvo los casos que fundamentadamente apruebe el Ministerio del Trabajo, para cubrir los gastos de vivienda, tendrán derecho a un viático que no podrá superar los tres salarios básicos unificados por mes para los trabajadores en general del sector privado, de conformidad con la norma técnica que para el efecto expida este Ministerio”;*

Que, el artículo 126 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“De la Subrogación.- Cuando por disposición de la Ley o por orden escrita de autoridad competente, la servidora o el servidor deba subrogar en el ejercicio de un puesto del nivel jerárquico superior, cuyo titular se encuentre legalmente ausente, recibirá la diferencia de la remuneración mensual unificada que corresponda al subrogado, durante el tiempo que dure el reemplazo, a partir de la fecha de la subrogación, sin perjuicio del derecho del titular”;*

Que, el artículo 21 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“Del registro de otros movimientos de personal.- Los movimientos de personal referentes a ingresos, reingresos, restituciones o reintegro, ascensos, traslados, traspasos, cambios administrativos, intercambios voluntarios, licencias y comisiones con o sin remuneración, sanciones, incrementos de remuneraciones, subrogaciones o encargos, cesación de funciones, destituciones, vacaciones, revisiones a la clasificación de puestos y demás actos relativos a la administración del talento humano y remuneraciones de la institución, se lo efectuará en el formulario “Acción de Personal”, establecido por el Ministerio de Relaciones Laborales, suscrita por la autoridad nominadora o su delegado y el servidor y se registrarán en la UATH o en la unidad que hiciere sus veces y en el Sistema Integrado de Información del Talento Humano y Remuneraciones administrado por el Ministerio de Relaciones Laborales”;*

Que, el artículo 50 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes”;*

Que, el artículo 208 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“De la capacitación y actualización de conocimientos de la o el servidor público para el cumplimiento de servicios institucionales. - Cuando una servidora o servidor de libre nombramiento o remoción se desplace a cumplir tareas oficiales de capacitación y/o actualización de conocimientos en reuniones, conferencias o visitas de observación dentro o fuera del país, se le concederá comisión de servicios con remuneración, percibiendo viáticos, subsistencias, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure dicha comisión desde la fecha de salida hasta el retorno.*

*En el caso de las y los servidores de cañera, para los fines señalados en el inciso anterior, deberán haber cumplido por lo menos un año de servicio en la institución donde presta los mismos”;*

Que, el artículo 259 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la Institución”;*

Que, el artículo 270 del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“De la subrogación. - La subrogación procederá de conformidad al artículo 126 de la LOSEP, considerando que la o el servidor subrogante tendrá derecho a percibir la diferencia que exista entre la remuneración mensual unificada de su puesto y la del puesto subrogado, incluyendo estos los puestos que dependan administrativamente de la misma institución.*

*A efectos de la subrogación se deberá cumplir con los requisitos del puesto a subrogarse y en función de la misma se ejercerán las funciones correspondientes al puesto subrogado.*

*El pago por subrogación correrá a partir del primer día y hasta cuando dure el tiempo de subrogación; y los aportes al IESS serán los que corresponda al puesto subrogado”;*

**VISIÓN**

Ser una universidad de docencia e investigación

**MISIÓN**

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demandan el sector externo contribuyendo al desarrollo de la sociedad



Que, el artículo 95 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador, establece: *“Se concederá licencia o comisión de servicios al personal académico titular de las instituciones de educación Superior Públicas en los casos y con las condiciones establecidas en la Ley Orgánica de Servicio Público. Se exceptúan como requisitos para su otorgamiento la exigencia del tiempo mínimo de servicios en la institución, así como la del tiempo máximo de duración de la licencia”;*

Que, el artículo 4 del Reglamento de Viáticos para servidores públicos al exterior determina que: *“Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo. Cuando este desplazamiento continúe al siguiente día después de haber pernoctado y cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 6 de este reglamento, se le reconocerá adicionalmente el valor equivalente a subsistencias. En el evento de que, en el lugar al que se desplazó la servidora, servidor, obrero u obrera, no existan sitios o disponibilidad de alojamiento, podrá hacer uso de estos servicios, en el lugar más cercano que cuente con los mismos; y, se pagará el viático correspondiente al sitio donde pernoctó, de lo que se dejará constancia en el informe al que se refiere el artículo 21 de este reglamento”;*

Que, el artículo 6 del Reglamento de Viáticos para servidores Públicos al exterior determina que: *“De la movilización o transporte en el exterior. - Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras, cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos”;*

Que, el artículo 7 del Estatuto Orgánico de la UNEMI determina que: *“La Universidad Estatal de Milagro se regirá por el principio de autonomía responsable, que consiste en: 1. La independencia para que los profesores e investigadores ejerzan la libertad de cátedra e investigación”;*

Que, el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: *“Deberes y atribuciones de las ocas. - Las ocas tendrá los siguientes deberes y atribuciones: “1. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad”;*

Que, el artículo 4 del Reglamento del Órgano Colegiado Académico Superior de la Universidad Estatal de Milagro, establece: *“(…) Son atribuciones del órgano colegiado académico superior de la Universidad Estatal de Milagro: a) Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones constantes en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, su Reglamento General y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad; t) Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la Institución, siempre que no se opongan a la Constitución de la República y las Leyes vigentes; (…)”;*

Que, el Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la UNEMI, pone a consideración de los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, el expediente a que hace referencia, respecto a la *participación de la UNEMI en reuniones protocolarias y visitas a la Universidad de Salamanca, en el marco del convenio con la Universidad Estatal de Milagro, a desarrollarse del 27 de enero al 7 de febrero de 2020, para revisión, análisis y disposición pertinente; y,*

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial No 298 del 12 de octubre 2010.

## RESUELVE:

### VISIÓN

Ser una universidad de docencia e investigación

### MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo contribuyendo al desarrollo de la sociedad



**Artículo 1.-** Conceder comisión de servicios del 27 de enero al 7 de febrero de 2020, al Mgs. Washington Javier Guevara Piedra, y Mgs. Juan Tarquino Calderón Cisneros, con el fin de que participen en reuniones protocolarias y visitas a la Universidad de Salamanca, en el marco del convenio con la Universidad Estatal de Milagro, de conformidad con lo expuesto en Memorando Nro. UNEMI-RR-II.2020-006-MEM y Memorando Nro. UNEMI-VICEACAD-2020-0011-MEM, suscrito por la Mgs. Michela Andrade Vásquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales y Dr. Richard Ramírez Anormaliza, Vicerrector Académico y de Investigación, respectivamente.

**Artículo 2.-** Del cumplimiento de actividades a ejecutarse, de conformidad con el cronograma que se anexa a la presente Resolución, se aprueban las delegaciones cuya descripción consta a continuación:

❖ Visita a la Universidad de Salamanca (Salamanca – España)

- Mgs. Washington Javier Guevara Piedra (Vicerrector Administrativo)
- Mgs. Juan Tarquino Calderón Cisneros (Docente)

**Artículo 3.-** Disponer al Director Administrativo y Financiero, emita la certificación presupuestaria, para la asignación de viáticos y subsistencias al exterior, conforme lo adoptado en el artículo 1.

**Artículo 4.-** Autorizar a la Directora de Relaciones Interinstitucionales, realice la asignación de pasajes aéreos, conforme las condiciones indicadas en el instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro, y de acuerdo a lo especificado en el Memorando Nro. UNEMI-RR-II.2020-006-MEM y Memorando Nro. UNEMI-VICEACAD-2020-0011-MEM.

**Artículo 5.-** Disponer al Director de Talento Humano, efectúe el acto administrativo, para su ejecución en las fechas establecidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.

#### DISPOSICIÓN FINAL

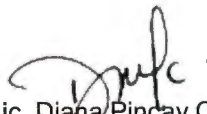
**Única.** - La resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución [www.unemi.edu.ec](http://www.unemi.edu.ec), en el link documentos institucionales.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veinte, en la primera sesión del Órgano Colegiado Académico Superior.

  
Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo  
RECTOR



SECRETARIA GENERAL

  
Lic. Diana Pincay Cantillo  
SECRETARIA GENERAL (E)

#### VISIÓN

Ser una universidad de docencia e investigación

#### MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo contribuyendo al desarrollo de la sociedad



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.  
 FECHA: 24/11/2020  
 Lic. Diana Pinoy Cantillo  
 SECRETARIA GENERAL (E)

**RESOLUCIÓN OCAS-SE-1-2020-Nº1**

**EL ÓRGANO COLEGIADO ACADÉMICO SUPERIOR**

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (...)”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;*

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (...)”;*

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la constitución (...)”;*

Que, el artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica (...)”;*

Que, el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, señala: *“Máximas autoridades, titulares y responsables. - Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. (...)”;*

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)”;*

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: *“(...) La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género, e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)”;*

Que, el artículo 52 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: *“(...) El estatuto de toda institución de educación superior contemplará la subrogación o reemplazo del rector o rectora, vicerrectores o vicerrectoras y autoridades académicas en caso de ausencia temporal o definitiva, en ejercicio de su autonomía responsable. (...)”;*

Que, el artículo 123 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“Viáticos, movilizaciones y subsistencias. - La reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias será expedida mediante Acuerdo del Ministerio del Trabajo de conformidad con la Ley”;*

Que, el artículo 124 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“Las servidoras y servidores que tuvieren su domicilio habitual, fuera de la ciudad en la cual presten sus servicios y por tal motivo deban*



*trasladar su residencia a otra ciudad de otra provincia, salvo los casos que fundamentadamente apruebe el Ministerio del Trabajo, para cubrir los gastos de vivienda, tendrán derecho a un viático que no podrá superar los tres salarios básicos unificados por mes para los trabajadores en general del sector privado, de conformidad con la norma técnica que para el efecto expida este Ministerio”;*

Que, el artículo 126 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“De la Subrogación.- Cuando por disposición de la Ley o por orden escrita de autoridad competente, la servidora o el servidor deba subrogar en el ejercicio de un puesto del nivel jerárquico superior, cuyo titular se encuentre legalmente ausente, recibirá la diferencia de la remuneración mensual unificada que corresponda al subrogado, durante el tiempo que dure el reemplazo, a partir de la fecha de la subrogación, sin perjuicio del derecho del titular”;*

Que, el artículo 21 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“Del registro de otros movimientos de personal.- Los movimientos de personal referentes a ingresos, reingresos, restituciones o reintegro, ascensos, traslados, traspasos, cambios administrativos, intercambios voluntarios, licencias y comisiones con o sin remuneración, sanciones, incrementos de remuneraciones, subrogaciones o encargos, cesación de funciones, destituciones, vacaciones, revisiones a la clasificación de puestos y demás actos relativos a la administración del talento humano y remuneraciones de la institución, se lo efectuará en el formulario “Acción de Personal”, establecido por el Ministerio de Relaciones Laborales, suscrita por la autoridad nominadora o su delegado y el servidor y se registrarán en la UATH o en la unidad que hiciera sus veces y en el Sistema Integrado de Información del Talento Humano y Remuneraciones administrado por el Ministerio de Relaciones Laborales”;*

Que, el artículo 50 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes”;*

Que, el artículo 208 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“De la capacitación y actualización de conocimientos de la o el servidor público para el cumplimiento de servicios institucionales. - Cuando una servidora o servidor de libre nombramiento o remoción se desplace a cumplir tareas oficiales de capacitación y/o actualización de conocimientos en reuniones, conferencias o visitas de observación dentro o fuera del país, se le concederá comisión de servicios con remuneración, percibiendo viáticos, subsistencias, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure dicha comisión desde la fecha de salida hasta el retorno.*

*En el caso de las y los servidores de cañera, para los fines señalados en el inciso anterior, deberán haber cumplido por lo menos un año de servicio en la institución donde presta los mismos”;*

Que, el artículo 259 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la Institución”;*

Que, el artículo 270 del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“De la subrogación. - La subrogación procederá de conformidad al artículo 126 de la LOSEP, considerando que la o el servidor subrogante tendrá derecho a percibir la diferencia que exista entre la remuneración mensual unificada de su puesto y la del puesto subrogado, incluyendo estos los puestos que dependan administrativamente de la misma institución.*

*A efectos de la subrogación se deberá cumplir con los requisitos del puesto a subrogarse y en función de la misma se ejercerán las funciones correspondientes al puesto subrogado.*

*El pago por subrogación correrá a partir del primer día y hasta cuando dure el tiempo de subrogación; y los aportes al IESS serán los que corresponda al puesto subrogado”;*

UNIVERSIDAD ESTADAL DE MILAGRO  
 VISION  
 Ser una universidad de docentes e investigadores.  
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.  
 FECHA: 24/11/2020  
 Lic. Diana Pinay Cantillo  
 SECRETARIA GENERAL (E)

MISIÓN  
 La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y presta servicios que demandan el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.



Que, el artículo 95 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador, establece: “Se concederá licencia o comisión de servicios al personal académico titular de las instituciones de educación Superior Públicas en los casos y con las condiciones establecidas en la Ley Orgánica de Servicio Público. Se exceptúan como requisitos para su otorgamiento la exigencia del tiempo mínimo de servicios en la institución, así como la del tiempo máximo de duración de la licencia”;

Que, el artículo 4 del Reglamento de Viáticos para servidores públicos al exterior determina que: “Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo. Cuando este desplazamiento continúe al siguiente día después de haber pernoctado y cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 6 de este reglamento, se le reconocerá adicionalmente el valor equivalente a subsistencias. En el evento de que, en el lugar al que se desplazó la servidora, servidor, obrero u obrera, no existan sitios o disponibilidad de alojamiento, podrá hacer uso de estos servicios, en el lugar más cercano que cuente con los mismos; y, se pagará el viático correspondiente al sitio donde pernoctó, de lo que se dejará constancia en el informe al que se refiere el artículo 21 de este reglamento”;

Que, el artículo 6 del Reglamento de Viáticos para servidores Públicos al exterior determina que: “De la movilización o transporte en el exterior. - Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras, cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos”;

Que, el artículo 7 del Estatuto Orgánico de la UNEMI determina que:” La Universidad Estatal de Milagro se regirá por el principio de autonomía responsable, que consiste en: 1. La independencia para que lo profesores e investigadores ejerzan la libertad de cátedra e investigación”;

Que, el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: “Deberes y atribuciones de las ocas. - Las ocas tendrá los siguientes deberes y atribuciones: “1. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad”;

Que, el artículo 4 del Reglamento del Órgano Colegiado Académico Superior de la Universidad Estatal de Milagro, establece: “(...) Son atribuciones del órgano colegiado académico superior de la Universidad Estatal de Milagro: a) Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones constantes en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, su Reglamento General y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad; t) Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la Institución, siempre que no se opongan a la Constitución de la República y las Leyes vigentes; (...)”;

Que, el Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector de la UNEMI, pone a consideración de los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, el expediente a que hace referencia, respecto a la participación de la UNEMI en reuniones protocolarias y visitas a la Universidad de Salamanca, en el marco del convenio con la Universidad Estatal de Milagro, a desarrollarse del 27 de enero al 7 de febrero de 2020, para revisión, análisis y disposición pertinente; y,

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial No 298 del 12 de octubre 2010.

**RESUELVE:**

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.  
 VISION  
 UNEMI es una universidad de excelencia que promueve  
 FECHA: 24/1/2020  
 Lic. Diana Paqui Centillo  
 SECRETARIA GENERAL

**MISIÓN**  
 La UNEMI forma profesionales competentes con actitudes proactivas y valores éticos, desarrolla investigaciones innovadoras y presta servicios que demandan el sector externo contribuyendo al desarrollo de la sociedad.



**Artículo 1.-** Conceder comisión de servicios del 27 de enero al 7 de febrero de 2020, al Mgs. Washington Javier Guevara Piedra, y Mgs. Juan Tarquino Calderón Cisneros, con el fin de que participen en reuniones protocolarias y visitas a la Universidad de Salamanca, en el marco del convenio con la Universidad Estatal de Milagro, de conformidad con lo expuesto en Memorando Nro. UNEMI-RR-II.2020-006-MEM y Memorando Nro. UNEMI-VICEACAD-2020-0011-MEM, suscrito por la Mgs. Michela Andrade Vásquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales y Dr. Richard Ramírez Anormaliza, Vicerrector Académico y de Investigación, respectivamente.

**Artículo 2.-** Del cumplimiento de actividades a ejecutarse, de conformidad con el cronograma que se anexa a la presente Resolución, se aprueban las delegaciones cuya descripción consta a continuación:

- ❖ Visita a la Universidad de Salamanca (Salamanca – España)
  - Mgs. Washington Javier Guevara Piedra (Vicerrector Administrativo)
  - Mgs. Juan Tarquino Calderón Cisneros (Docente)

**Artículo 3.-** Disponer al Director Administrativo y Financiero, emita la certificación presupuestaria, para la asignación de viáticos y subsistencias al exterior, conforme lo adoptado en el artículo 1.

**Artículo 4.-** Autorizar a la Directora de Relaciones Interinstitucionales, realice la asignación de pasajes aéreos, conforme las condiciones indicadas en el instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro, y de acuerdo a lo especificado en el Memorando Nro. UNEMI-RR-II.2020-006-MEM y Memorando Nro. UNEMI-VICEACAD-2020-0011-MEM.

**Artículo 5.-** Disponer al Director de Talento Humano, efectúe el acto administrativo, para su ejecución en las fechas establecidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.

### DISPOSICIÓN FINAL


**Única.** - La resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución [www.unemi.edu.ec](http://www.unemi.edu.ec), en el link documentos institucionales.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veinte, en la primera sesión del Órgano Colegiado Académico Superior.

  
Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo  
RECTOR



SECRETARIA GENERAL

  
Lic. Diana Pincay Cantillo  
SECRETARIA GENERAL (E)







Memorando Nro. UNEMI-R-2020-0056-MEM

Milagro, 22 de enero de 2020

**PARA:** Sra. Lcda. Diana Marylin Pincay Cantillo  
**Secretaria General**

**ASUNTO:** Tratamiento OCAS – Comisión de Servicios para visitas a la Universidad de Salamanca - España

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEACAD-2020-0011-MEM, suscrito por el Dr. Richard Iván Ramírez Anormaliza, Vicerrector Académico y de Investigación, en el cual remite el Informe Técnico Nro. ITI-VICE-ACADE-2020-MACR-003, referente a informar sobre la pertinencia de la aprobación de la comisión de servicios para visitas a la Universidad de Salamanca – España, de una delegación de la Universidad Estatal de Milagro en atención que emite la Universidad de Salamanca con base al “Convenio Específico de Colaboración Académica y Cultura entre la Universidad de Salamanca – España y la Universidad Estatal de Milagro – Ecuador”, cuya Fase 1 es del 27 de enero al 07 de febrero de 2020 y la Fase 2, es del 10 de febrero al 25 de febrero de 2020, el mismo que debe ser tratado en OCAS; motivo por el cual, este Rectorado, traslada documentación a su despacho para análisis, revisión y aprobación de los miembros del Órgano Colegiado Académico Superior.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo  
**RECTOR**

jl

UNIVERSIDAD ESTADAL DE MILAGRO  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
FECHA: 24/1/2020  
Lcda. Diana Pincay Cantillo  
SECRETARIA GENERAL (E)

*J. Guevara*  
22-1-20  
17:02



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

FECHA: 24/1/2020

Lic. Diana Pineda Cantillo  
SECRETARIA GENERAL (E)

Memorando Nro. UNEMI-VICEACAD-2020-0011-MEM

Milagro, 22 de enero de 2020

**PARA:** Sr. Dr. Fabricio Guevara Viejo.  
**Rector**

**ASUNTO:** Comisión de Servicios para visitas a la Universidad de Salamanca (España) – de una delegación de la Universidad Estatal de Milagro en atención a Invitación que emite la Universidad de Salamanca con base al “Convenio Especifico de Colaboración Académica y Cultural entre la Universidad de Salamanca (España) y la Universidad Estatal de Milagro (Ecuador).

De mi consideración:

Con base a Memorando N° UNEMI-R-2020-0053-MEM, suscrito por el Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector de la Universidad Estatal de Milagro, hace mención a la participación de una delegación de la Universidad Estatal de Milagro, por Comisión de Servicios en Salamanca - España con base al “Convenio Especifico de Colaboración Académica y Cultural entre la Universidad de Salamanca (España) y la Universidad Estatal de Milagro (Ecuador)” del 27 de enero al 07 de febrero de 2020 (Fase 1) y del 10 de febrero al 25 de febrero de 2020 (Fase 2), en procura de la búsqueda continua de la mejora en la calidad académica y promoción de una cultura internacional que permita alcanzar la excelencia académica por medio de la interacción y desarrollo de las actividades en ámbitos de docencia e investigación, se elabora el Informe. ITI-VICE-ACADE-2020-MACR-003 de fecha 21 de enero de 2020, en el cual se expone las siguientes recomendaciones:

- Se confirme la participación del Mgs. Washington Javier Guevara Piedra – VICERRECTOR ADMINISTRATIVO y MSc. Juan Tarquino Calderón Cisneros – Profesor Tiempo Completo Auxiliar 2, por Comisión de Servicios en Salamanca - España, del 27 de enero al 07 de febrero de 2020 (Fase 1), en atención a invitación que emite la Universidad de Salamanca y al “Convenio Especifico de Colaboración Académica y Cultural entre la Universidad de Salamanca (España) y la Universidad Estatal de Milagro (Ecuador)”, en procura de la búsqueda continua de la mejora en la calidad académica y promoción de una cultura internacional que permita alcanzar la excelencia académica por medio de la interacción y desarrollo de las actividades en ámbitos de docencia e investigación.

Se confirme la participación del Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo – RECTOR, por Comisión de Servicios en Salamanca - España, del 10 de febrero al 25 de febrero de 2020 (Fase 2), en atención a invitación que emite la Universidad de Salamanca y al “Convenio Especifico de Colaboración Académica y Cultural entre la Universidad de Salamanca (España) y la Universidad Estatal de Milagro (Ecuador)”, en procura de la búsqueda continua de la mejora en la calidad académica y promoción de una cultura internacional que permita alcanzar la excelencia académica por medio de la interacción y desarrollo de las actividades en ámbitos de docencia e investigación.

- Se programe la salida y retorno al Ecuador del Mgs. Washington Javier Guevara Piedra – VICERRECTOR ADMINISTRATIVO y MSc. Juan Tarquino Calderón Cisneros – Profesor Tiempo Completo Auxiliar 2, según recomendaciones presentadas y agenda anexa al Memorando UNEMI-RR.II.-2020-006-MEM, salida del 26 de enero y retorno del 08 de febrero de 2020.

RECEPCIÓN DE OFICIOS  
Fecha: 22-ene-2020  
Hora: 09:30  
Firma: [Firma]

### VISIÓN

Ser una universidad de docencia e investigación.

### MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Dirección: Cda. Universitaria Km. 1 1/2 vía km. 26  
Conmutador: (04) 2715081 - 2715079 Ext. 3107  
Telefax: (04) 2715187  
Milagro • Guayas • Ecuador



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
CERTIFICADO QUE LA PRESENTE  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

FECHA: 24/1/2020

Memorando Nro. UNEMI-VICEACAD-2020-0011-MEM

Lic. Diana Pincay Cantillo  
SECRETARIA GENERAL (E)

Milagro, 22 de enero de 2020

- Se programe la salida y retorno al Ecuador del Dr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó – RECTOR, según recomendaciones presentadas y agenda anexa al Memorando UNEMI-RR.II.-2020-006-MEM, salida del 09 de febrero y retorno del 26 de febrero de 2020.
- Se disponga a quien corresponda, emitir el informe técnico y la ubicación de los recursos para el financiamiento de la participación del Mgs. Washington Javier Guevara Piedra – VICERRECTOR ADMINISTRATIVO y MSc. Juan Tarquino Calderón Cisneros – Profesor Tiempo Completo Auxiliar 2, por Comisión de Servicios en Salamanca - España, en atención a invitación que emite la Universidad de Salamanca y al “Convenio Específico de Colaboración Académica y Cultural entre la Universidad de Salamanca (España) y la Universidad Estatal de Milagro (Ecuador)”, del 27 de enero al 07 de febrero de 2020, el mismo que deberá ser remitido para revisión y aprobación de la Máxima Autoridad.
- Se disponga a quien corresponda, emitir el informe técnico y la ubicación de los recursos para el financiamiento de la participación del Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó – RECTOR, por Comisión de Servicios en Salamanca - España, en atención a invitación que emite la Universidad de Salamanca y al “Convenio Específico de Colaboración Académica y Cultural entre la Universidad de Salamanca (España)”, del 10 de febrero al 25 de febrero de 2020, el mismo que deberá ser remitido para revisión y aprobación de la Máxima Autoridad.
- En el caso de ser aceptada la Comisión de Servicios, para la participación del Mgs. Washington Javier Guevara Piedra – VICERRECTOR ADMINISTRATIVO y MSc. Juan Tarquino Calderón Cisneros – Profesor Tiempo Completo Auxiliar 2, en Salamanca - España, se disponga a la Dirección de Talento Humano, la emisión de la respectiva acción de personal del 27 de enero al 07 de febrero de 2020.
- En el caso de ser aceptada la Comisión de Servicios, para la participación del Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó – RECTOR, en Salamanca - España, se disponga a la Dirección de Talento Humano, la emisión de la respectiva acción de personal del 10 de febrero al 25 de febrero de 2020.

Con base a Memorando Nro. UNEMI-FACS-2020-027-MEM, sobre la solicitud de cumplimiento de designación de comisión de servicio del MSc. Juan Tarquino Calderón Cisneros – PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 2, se elabora Informe Técnico Nro. ITI-VICE-ACAD-RC-2020-018, en el cual se viabiliza y se aprueba la comisión de servicios del 27 de enero al 07 de febrero del 2020 del docente.

Por lo antes expuesto, solicitamos la gestión del Sr. Rector, para la presentación y aprobación ante los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, para la participación de la delegación conformada por el Mgs. Washington Javier Guevara Piedra – VICERRECTOR ADMINISTRATIVO y MSc. Juan Tarquino Calderón Cisneros – PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 2, (Fase 1) a la Universidad de Salamanca - España del 27 de enero al 07 de febrero de 2020, y la participación del Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó – RECTOR (Fase 2) del 10 de febrero al 25 de febrero de 2020, por Comisión de Servicios en Salamanca - España, en atención a invitación que emite la Universidad de Salamanca y al “Convenio Específico de Colaboración Académica y Cultural entre la Universidad de Salamanca (España)”.

#### VISIÓN

Ser una universidad de docencia e investigación.

#### MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.



Memorando Nro. UNEMI-VICEACAD-2020-0011-MEM

Milagro, 22 de enero de 2020

Se adjunta de manera física los documentos relacionados al referido informe técnico.

Particular que se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Ing. Richard Ramírez Anormaliza, PhD.  
**VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN**  
RR.mc



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

FECHA: 24/1/2020

Lic. Diana Pincoy Cantillo  
SECRETARIA GENERAL (E)

#### VISIÓN

Ser una universidad de docencia e investigación.

#### MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

## Informe Técnico Institucional



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

FECHA: 24/1/2020

*Diana Pincay Cantillo*  
SECRETARIA GENERAL (E)

**INFORME  
ITI-VICE-ACADE-  
2020-MACR-003**

**INFORME TÉCNICO DE PERTINENCIA PARA LA PARTICIPACION DE UNA DELEGACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, POR COMISION DE SERVICIOS EN SALAMANCA – ESPAÑA, EN ATENCION A INVITACION QUE EMITE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA Y AL "CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION ACADEMICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (ECUADOR)",**

Informar sobre la pertinencia para la participación de una delegación de la Universidad Estatal de Milagro, por Comisión de Servicios en Salamanca - España en atención a invitación que emite la Universidad de Salamanca y al "Convenio Específico de Colaboración Académica y Cultural entre la Universidad de Salamanca (España) y la Universidad Estatal de Milagro (Ecuador)".

**OBJETIVO DEL ESTUDIO:**

**FECHA:**

**SOLICITADO POR:**

Ing. Richard Ramírez Anormaliza, PhD.  
VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN

21.01.2020

**ELABORADO POR:**

Ing. Manuel Cedillo Romero  
COORDINADOR DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN

**HORA:**

12:30

<b>ASUNTO:</b>	Informe de pertinencia y aval académico del requerimiento realizado para la participación de una delegación de la Universidad Estatal de Milagro, por Comisión de Servicios en Salamanca - España en atención a invitación que emite la Universidad de Salamanca y al "Convenio Específico de Colaboración Académica y Cultural entre la Universidad de Salamanca (España) y la Universidad Estatal de Milagro (Ecuador).
<b>ALCANCE:</b>	Informar lo requerido, sobre la participación de una delegación de la Universidad Estatal de Milagro, por Comisión de Servicios en Salamanca - España, del 27 de enero al 07 de febrero de 2020 (Fase 1) y del 10 de Febrero al 25 de Febrero (Fase 2) con base a la solicitud, según memorando N° UNEMI-R-2020-0053-MEM.
<b>ANTECEDENTES:</b>	<p>Mediante Memorando N° UNEMI-RR.II.-2020-0006-MEM, suscrito por la Mgs. Michela Andrade Vásquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales, hace mención a la invitación que emite la Universidad de Salamanca (España) con fecha 10 de enero de 2020, mediante la cual se invita a participar de reuniones protocolarias y visitas, con la finalidad de fortalecer estrecha relación de aliados estratégicos en el marco del convenio suscrito entre la Universidad Estatal de Milagro y la Universidad de Salamanca, invitación extendida en dos visitas del 27 de enero al 07 de febrero de 2020 y del 10 de febrero al 25 de febrero de 2020.</p> <p>La internacionalización en las Instituciones de Educación Superior ha sido considerado de gran importancia para la planificación estratégica de las universidades que buscan continuamente la mejora en la calidad académica y promoción de una cultura internacional que permita alcanzar la excelencia académica por medio de la interacción y desarrollo de actividades en ámbitos de docencia e investigación.</p> <p>Mediante Memorando N° UNEMI-R-2020-0053-MEM, suscrito por el Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector de la Universidad Estatal de Milagro, en el cual solicita informe técnico de factibilidad para la participación en la "Fase 1" del Mgs. Washington Javier Guevara Piedra – VICERRECTOR ADMINISTRATIVO y MSc. Juan Tarquino Calderón Cisneros – PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 2, por Comisión de Servicios en Salamanca - España, del 27 de enero al 07 de febrero de 2020, y confirma su participación en la "Fase 2" del 10 de febrero al 25 de febrero de 2020 a la Universidad de Salamanca (España).</p>
<b>AE MARCO JURÍDICO REFERENCIAL:</b>	<p><b>CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR</b> Artículo 234.- El Estado garantizará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos a través de las escuelas, institutos, academias y programas de formación o capacitación del sector público; y la coordinación con instituciones nacionales e internacionales que operen bajo acuerdos con el Estado.</p> <p><b>LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b> Art. 138.- Fomento de las relaciones interinstitucionales entre las instituciones de educación</p>



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

## Informe Técnico Institucional

superior.- Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad.

### LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Art. 41.- Órdenes Superiores.- Ningún servidor, funcionario o empleado de las instituciones del Estado, podrá ser relevado de su responsabilidad legal alegando el cumplimiento de órdenes superiores, con respecto al uso ilegal, incorrecto o impropio de los recursos públicos de los cuales es responsable. Los servidores públicos podrán objetar por escrito, las órdenes de sus superiores, expresando las razones para tal objeción. Si el superior insistiere por escrito, las cumplirán, pero la responsabilidad recaerá en el superior. Esta disposición se aplicará en armonía con lo dispuesto en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.

Art. 54.- Responsabilidad en los procesos de estudio, contratación y ejecución.- Las autoridades, dignatarios, funcionarios y servidores que tengan a su cargo la dirección de los estudios y procesos previos a la celebración de los contratos públicos, tales como de construcción, provisión, asesoría, servicios, arrendamiento, concesiones, delegaciones, comodato y permuta, serán responsables por su legal y correcta celebración; y aquellos a quienes correspondan las funciones de supervisión, control, calificación o dirección de la ejecución de los contratos, serán responsables de tomar todas las medidas necesarias para que sean ejecutadas con estricto cumplimiento de las estipulaciones contractuales, los programas, costos y plazos previstos. La Contraloría General del Estado establecerá las responsabilidades a que hubiere lugar en esta materia.

### DETALLE/CUERPO/CONTENIDO:

Mediante Memorando N° UNEMI-RR.II.-2020-0006-MEM, suscrito por la Mgs. Michela Andrade Vásquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales, hace mención a la invitación que emite la Universidad de Salamanca (España) con fecha 10 de enero de 2020, mediante la cual se invita a participar de reuniones protocolarias y visitas, con la finalidad de fortalecer estrecha relación de aliados estratégicos en el marco del convenio suscrito entre la Universidad Estatal de Milagro y la Universidad de Salamanca, invitación extendida en dos visitas del 27 de enero al 07 de febrero de 2020 y del 10 de febrero al 25 de febrero de 2020, en procura de la búsqueda continua de la mejora en la calidad académica y promoción de una cultura internacional que permita alcanzar la excelencia académica por medio de la interacción y desarrollo de las actividades en ámbitos de docencia e investigación.

Mediante Memorando N° UNEMI-R-2020-0053-MEM, suscrito por el Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector de la Universidad Estatal de Milagro, en el cual solicita informe técnico de factibilidad para la participación en la "Fase 1" del Mgs. Washington Javier Guevara Piedra – VICERRECTOR ADMINISTRATIVO y MSc. Juan Tarquino Calderón Cisneros – PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 2, por Comisión de Servicios en Salamanca - España, del 27 de enero al 07 de febrero de 2020, y confirma su participación en la "Fase 2" del 10 de febrero al 25 de febrero de 2020 a la Universidad de Salamanca (España).

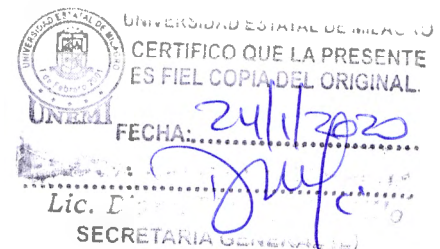
Delegación participante para las visitas a la Universidad de Salamanca (España):

#### Fase 1 (27 de Enero al 07 de Febrero 2020)

- Mgs. Washington Javier Guevara Piedra
- MSc. Juan Tarquino Calderón Cisneros

#### Fase 2 (10 de Febrero al 25 de Febrero 2020)

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo





# UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

## Informe Técnico Institucional



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

FECHA: 24/1/2020

Lic. Diana Pincoj Cantillo  
SECRETARIA GENERAL (E)

EVENTO	FECHAS / LUGAR	PARTICIPANTES	OBJETIVO
Comisión de servicios, en atención a invitación que emite la Universidad de Salamanca y al "Convenio Específico de Colaboración Académica y Cultural entre la Universidad de Salamanca (España) y la Universidad Estatal de Milagro (Ecuador)"	<b>FASE 1</b> Del 27 de enero al 07 de febrero de 2020, en Salamanca (España)	Mgs. Washington Javier Guevara Piedra VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	1. Promover la internacionalización en las Instituciones de Educación Superior que buscan continuamente la mejora en la calidad académica y promoción de una cultura internacional que permita alcanzar la excelencia académica por medio de la interacción y desarrollo de actividades en ámbitos de docencia e investigación.  2. Cooperar entre Universidades, permitiendo el crecimiento de conocimiento y cultura de los participantes de los proyectos en conjunto que se puedan ejecutar, en temas sobre:
		MSc. Juan Tarquino Calderón Cisneros PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 2	-Investigación y transferencia del Conocimiento: innovación para el Desarrollo. -Rediseñando la Educación Superior: Formación para la innovación -Alianzas Internacionales: plataforma para la sostenibilidad; -Sinergia social: Sostenibilidad, Equidad e Inclusión.
	<b>FASE 2</b> Del 10 de febrero al 25 de febrero de 2020, en Salamanca (España)	Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó RECTOR	

- En virtud del "Convenio Específico de Colaboración Académica y Cultural entre la Universidad de Salamanca (España) y la Universidad Estatal de Milagro (Ecuador)", se destaca la necesidad de la participación de nuestra institución por parte de una delegación por Comisión de Servicios del 27 de enero al 07 de febrero de 2020 (Fase 1) y del 10 de Febrero al 25 de Febrero (Fase 2), en procura de la búsqueda continua de la mejora en la calidad académica y promoción de una cultura internacional que permita alcanzar la excelencia académica por medio de la interacción y desarrollo de las actividades en ámbitos de docencia e investigación.
- Durante la visita, aprovechando la representación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro, y manejando los perfiles de afinidad, se presentan las oportunidades de compartir experiencias que permita fortalecer la academia e investigación lo cual ayuda a mejorar cada día nuestro sistema universitario.
- Las actividades se ajustan a las necesidades institucionales de "Formar profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad"

### PLAN DE ACCIÓN:

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Entregar el presente informe técnico para continuar con el trámite respectivo acorde a las instrucciones de la máxima autoridad.	Vicerrectorado Académico y de Investigación	21-01-2020
Aprobar el presente informe técnico de factibilidad y pertinencia académica para la revisión y análisis respectivo por petición de Comisión de Servicios a la máxima autoridad.	Rectorado	21-01-2020



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

## Informe Técnico Institucional

### CONCLUSIONES:

Con base a los antecedentes descritos y análisis de pertinencia académica, el Vicerrectorado Académico y de Investigación concluye:

- Que, el contenido del evento es pertinente con la gestión realizada por los participantes, acciones que les permitirá expandir nuestra perspectiva local a una perspectiva globalizada, permitiéndonos la internacionalización de nuestra Institución de Educación Superior.
- Que, el programa se ajusta a las necesidades institucionales y de la gestión de la autoridad, con un aporte a la academia y gestión administrativa en tendencias y experiencias para las relaciones internacionales, además de la vinculación con instituciones de educación superior extranjeras.
- Que, es de relevancia la participación de la Universidad Estatal de Milagro, representada por el Mgs. Washington Javier Guevara Piedra – VICERRECTOR ADMINISTRATIVO y MSc. Juan Tarquino Calderón Cisneros – PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 2, del 27 de enero al 07 de febrero de 2020 (Fase 1) y del Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo – RECTOR, del 10 de febrero al 25 de febrero de 2020 (Fase 2), por Comisión de Servicios en Salamanca - España, en atención a invitación que emite la Universidad de Salamanca y al "Convenio Específico de Colaboración Académica y Cultural entre la Universidad de Salamanca (España) y la Universidad Estatal de Milagro (Ecuador)", cuyos perfiles se vinculan a las atribuciones, responsabilidades y experiencias en el campo de relaciones internacionales, vinculante al rol de sus actividades y especialidad dentro de la institución.
- Se confirme la participación del Mgs. Washington Javier Guevara Piedra – VICERRECTOR ADMINISTRATIVO y MSc. Juan Tarquino Calderón Cisneros – PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 2, por Comisión de Servicios en Salamanca - España, del 27 de enero al 07 de febrero de 2020 (Fase 1), en atención a invitación que emite la Universidad de Salamanca y al "Convenio Específico de Colaboración Académica y Cultural entre la Universidad de Salamanca (España) y la Universidad Estatal de Milagro (Ecuador)", en procura de la búsqueda continua de la mejora en la calidad académica y promoción de una cultura internacional que permita alcanzar la excelencia académica por medio de la interacción y desarrollo de las actividades en ámbitos de docencia e investigación.
- Se confirme la participación del Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo – RECTOR, por Comisión de Servicios en Salamanca - España, del 10 de febrero al 25 de febrero de 2020 (Fase 2), en atención a invitación que emite la Universidad de Salamanca y al "Convenio Específico de Colaboración Académica y Cultural entre la Universidad de Salamanca (España) y la Universidad Estatal de Milagro (Ecuador)", en procura de la búsqueda continua de la mejora en la calidad académica y promoción de una cultura internacional que permita alcanzar la excelencia académica por medio de la interacción y desarrollo de las actividades en ámbitos de docencia e investigación.
- Se programe la salida y retorno al Ecuador del Mgs. Washington Javier Guevara Piedra – VICERRECTOR ADMINISTRATIVO y MSc. Juan Tarquino Calderón Cisneros – PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 2, según recomendaciones presentadas y agenda anexa al Memorando UNEMI-RR.II.-2020-006-MEM, salida del 26 de enero y retorno del 08 de febrero de 2020.
- Se programe la salida y retorno al Ecuador del Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo – RECTOR, según recomendaciones presentadas y agenda anexa al Memorando UNEMI-RR.II.-2020-006-MEM, salida del 09 de febrero y retorno del 26 de febrero de 2020.
- Se disponga a quien corresponda, emitir el informe técnico y la ubicación de los recursos para el financiamiento de la participación del Mgs. Washington Javier Guevara Piedra – VICERRECTOR ADMINISTRATIVO y MSc. Juan Tarquino Calderón Cisneros – PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 2, por Comisión de Servicios en Salamanca - España, en atención a invitación que emite la Universidad de Salamanca y al "Convenio Específico de Colaboración Académica y Cultural entre la Universidad de Salamanca (España) y la Universidad Estatal de Milagro (Ecuador)", del 27 de enero al 07 de febrero de 2020, el mismo que deberá ser remitido para revisión y aprobación de la Máxima Autoridad.
- Se disponga a quien corresponda, emitir el informe técnico y la ubicación de los recursos para el financiamiento de la participación del Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo – RECTOR, por Comisión de Servicios en Salamanca - España, en atención a invitación que emite la Universidad de Salamanca y al "Convenio Específico de Colaboración Académica y Cultural entre la Universidad de Salamanca (España)", del 10 de febrero al 25 de febrero de 2020,

### RECOMENDACIONES:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.  
FECHA: 24/11/2020  
Lc. Diana Pincay Cantillo  
SECRETARIA GENERAL (E)





# UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

## Informe Técnico Institucional

el mismo que deberá ser remitido para revisión y aprobación de la Máxima Autoridad.

- En el caso de ser aceptada la Comisión de Servicios, para la participación del Mgs. Washington Javier Guevara Piedra – VICERRECTOR ADMINISTRATIVO y MSc. Juan Tarquino Calderón Cisneros – PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 2, en Salamanca - España, se disponga a la Dirección de Talento Humano, la emisión de la respectiva acción de personal del 27 de enero al 07 de febrero de 2020.
- En el caso de ser aceptada la Comisión de Servicios, para la participación del Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo – RECTOR, en Salamanca - España, se disponga a la Dirección de Talento Humano, la emisión de la respectiva acción de personal del 10 de febrero al 25 de febrero de 2020.
- Memorando N° UNEMI-RR.II.-2020-006-MEM
- Memorando N° UNEMI-R-2020-0053-MEM

**ANEXOS:**

**RESPONSABILIDADES**

**NOMBRES / CARGOS**

**FIRMAS**

**ELABORADO POR:**

Ing. Manuel Cedillo Romero  
**COORDINADOR DE VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN**

**APROBADO POR:**

Ing. Richard Ramírez Anormaliza, PhD.  
**VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN**



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 24/1/2020

*Diana Pincoy Cantillo*  
Lic. Diana Pincoy Cantillo  
SECRETARIA GENERAL (E)



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**  
**Informe Técnico Institucional**

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.  
 FECHA: 24/11/2020  
 Lic. Diana Pineda Cantillo  
 SECRETARIA GENERAL (E)

**INFORME**  
 ITI-VICE-ACAD-RC-2020-018

**INFORME TÉCNICO**  
 PERMISO POR COMISION DE SERVICIOS A FAVOR MSC. JUAN  
 TARQUINO CALDERON CISNEROS

OBJETIVO DEL ESTUDIO:	Informar la pertinencia para otorgar permiso por comisión de servicios del Mgs. Juan Tarquino Calderón Cisneros	FECHA
SOLICITADO POR:	Ing. Richard Ramírez Anormaliza. PhD. VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN	21/01/2020
ELABORADO POR:	ING. RENE CARBO VELEZ ASISTENTE GESTIÓN TÉCNICA ACADÉMICA	HORA: 12H00

ASUNTO:	Informe de pertinencia para otorgar permiso por comisión de servicios por la Unemi, a la Universidad de Salamanca, España a favor del Mgs. Juan Tarquino Calderón Cisneros
ALCANCE:	Informe Técnico Académico sobre solicitud del docente Mgs. Juan Tarquino Calderón Cisneros, donde solicita permiso por comisión de servicios por la Unemi, a la Universidad de Salamanca, España, enviado a Facultad y trasladado a Vicerrectorado Académico y de Investigación.
ANTECEDENTES:	Mediante Memorando Nro. UNEMI-FAC-2020-0027-MEM con fecha de 20 de enero del 2020, donde informa la Dirección de la carrera de Enfermería que en atención a oficio JTCC 12-2019 emitido por el Ing. Juan Calderón Cisneros, donde informa que ha sido designado en comisión de servicios por la UNEMI, desde el 27 de enero hasta el 07 de febrero del presente año a la Universidad de Salamanca.
MARCO JURÍDICO REFERENCIAL:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe técnico de factibilidad para permiso Informe Técnico Institucional FACSS-UNEMI-JTCC012020.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b></p> <p>Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.</p>



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

## Informe Técnico Institucional

### REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CODIFICACIÓN)

Artículo 90.- Garantía del perfeccionamiento académico. - A fin de garantizar el

Perfeccionamiento del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas públicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico. Los institutos y conservatorios superiores públicos contarán con un plan de perfeccionamiento presentado por los rectores de dichas instituciones y aprobado por la SENESCYT.

Para acceder a los programas de perfeccionamiento, la institución de educación superior pública considerará las demandas del personal académico, así como los objetivos y fines institucionales. Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

1. Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
2. Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
3. Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
4. El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
5. Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, licencias, permisos, comisiones de servicio, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado académico superior de la institución de educación superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

Artículo 9.- De la capacitación y actualización docente. - Las IES, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y actualización de sus docentes titulares y no titulares, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras IES.

El CEAACES, en sus modelos de evaluación y acreditación, establecerá los parámetros que deben considerar estos programas y actividades.

(Artículo incorporado mediante Resolución RPC-SE-03-No.005-2016, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Tercera Sesión Extraordinaria, desarrollada el 22 de marzo de 2016)

Artículo 92.- facilidades para el perfeccionamiento académico. - El personal Académico titular auxiliar y agregado de las universidades y escuelas politécnicas públicas Tendrá derecho para la realización de estudios de doctorado (PhD.) a la

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.  
UNEMI  
FECHA: 24/11/2020  
Lic. Diana Pincay Cantillo  
SECRETARIA GENERAL (E)



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

## Informe Técnico Institucional

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.  
FECHA: 24/11/2020  
Lic. Diana Pineda Cantillo  
SECRETARIA GENERAL (E)

obtención de una Licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, por el periodo oficial de Duración de los estudios, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 95.- Licencias y comisiones de servicio. - Se concederá licencia o comisión de servicios al personal académico titular de las instituciones de educación superior públicas en los casos y con las condiciones establecidas en la Ley Orgánica de Servicio Público. Se exceptúan como requisitos para su otorgamiento la exigencia del tiempo mínimo de servicio en la institución, así como la del tiempo máximo de duración de la licencia.

Además de los casos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, las universidades y escuelas politécnicas públicas concederán comisión de servicios o licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, al personal académico titular para:

1. La realización de posdoctorados y capacitación profesional;
2. La realización de estudios de doctorado (PhD o su equivalente de acuerdo con el artículo 91 de este Reglamento;
3. La realización de actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años; y,
4. La participación en procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses.

### REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado).

Art. 115.- Garantía del perfeccionamiento académico. - A fin de garantizar el perfeccionamiento del personal académico, la UNEMI elaborará el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico.

Para acceder a los programas de perfeccionamiento, la Universidad considerará las demandas del personal académico, así como los objetivos y fines institucionales. Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El período sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

## Informe Técnico Institucional

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

FECHA: 24/1/2020

Lic. Diana Pineda Cantillo  
SECRETARIA GENERAL (E)

becas, ayudas económicas, licencias, permisos, comisiones de servicio, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el Órgano Colegiado Académico Superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

Art. 116.- De la capacitación y actualización docente. - La UNEMI diseñará y ejecutará programas y actividades de capacitación y actualización de sus docentes titulares y no titulares, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras IES. El CEAACES, en sus modelos de evaluación y acreditación, establecerá los parámetros que deben considerar estos programas y actividades.

Art. 117.- Facilidades para el perfeccionamiento académico. - El personal académico titular auxiliar y agregado tendrá derecho para la realización de estudios de doctorado (PhD) a la obtención de una licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, por el período oficial de duración de los estudios, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Art. 120.- Licencias y comisiones de servicio. - Se concederá licencia o comisión de servicios al personal académico titular en los casos y con las condiciones establecidas en la Ley Orgánica de Servicio Público. Se exceptúan como requisitos para su otorgamiento la exigencia del tiempo mínimo de servicio en la institución, así como la del tiempo máximo de duración de la licencia.

Además de los casos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, se concederá comisión de servicios o licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, al personal académico titular para:

- La realización de posdoctorados y capacitación profesional;
- La realización de estudios de doctorado (PhD o su equivalente), se sujetará de acuerdo a lo estipulado en el Art. 82 del Ro. de Carrera y Escalafón del profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, y Art. 116 de este reglamento;
- La realización de actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años; y,
- La participación en procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses.

### LOSEP

Art. 27.- Licencias con remuneración. - Toda servidora o servidor público tendrá derecho a gozar de licencia con remuneración en los siguientes casos:

- Por enfermedad que determine imposibilidad física o



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

## Informe Técnico Institucional

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
FECHA: 24/1/2020  
Lc. Diana Pinay Cantillo  
SECRETARIA GENERAL (E)

psicológica, debidamente comprobada, para la realización de sus labores, hasta por tres meses; e, igual período podrá aplicarse para su rehabilitación;

b) Por enfermedad catastrófica o accidente grave debidamente certificado, hasta por seis meses; así como el uso de dos horas diarias para su rehabilitación en caso de prescripción médica;

c) Por maternidad, toda servidora pública tiene derecho a una licencia con remuneración de doce (12) semanas por el nacimiento de su hija o hijo; en caso de nacimiento múltiple el plazo se Extenderá por diez días adicionales. La ausencia se justificará mediante la presentación del certificado médico otorgado por un facultativo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, a falta de éste, por otro profesional de los centros de salud pública. En dicho certificado se hará constar la fecha probable del parto o en la que tal hecho se produjo;

d) Por paternidad, el servidor público tiene derecho a licencia con remuneración por el plazo de diez días contados desde el nacimiento de su hija o hijo cuando el parto es normal; en los casos de nacimiento múltiple o por cesárea se ampliará por cinco días más;

e) En los casos de nacimientos prematuros o en condiciones de cuidado especial, se prolongará la licencia por paternidad con remuneración por ocho días más; y, cuando hayan nacido con una enfermedad degenerativa, terminal o irreversible o con un grado de discapacidad severa, el padre podrá tener licencia con remuneración por veinte y cinco días, hecho que se justificará con la presentación de un certificado médico, otorgado por un facultativo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y a falta de éste, por otro profesional médico debidamente avalado por los centros de salud pública;

f) En caso de fallecimiento de la madre, durante el parto o mientras goza de la licencia por maternidad, el padre podrá hacer uso de la totalidad, o en su caso de la parte que reste del período de licencia que le hubiere correspondido a la madre;

g) La madre y el padre adoptivos tendrán derecho a licencia con remuneración por quince días, los mismos que correrán a partir de la fecha en que la hija o hijo le fuere legalmente entregado;

h) La servidora o servidor público tendrá derecho a veinte y cinco días de licencia con remuneración para atender los casos de hija(s) o hijo(s) hospitalizados o con patologías degenerativas, licencia que podrá ser tomada en forma conjunta, continua o alternada. La ausencia al trabajo se justificará mediante la presentación de certificado médico otorgado por el especialista tratante y el correspondiente certificado de hospitalización;

i) Por calamidad doméstica, entendida como tal, al fallecimiento, accidente o enfermedad grave del cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida o de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad de las servidoras o servidores públicos. Para el caso del cónyuge o conviviente en unión de hecho



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

## Informe Técnico Institucional

legalmente reconocida, del padre, madre o hijos, la máxima autoridad, su delegado o las Unidades de Administración del Talento Humano deberán conceder licencia hasta por ocho días, al igual que para el caso de siniestros que afecten gravemente la propiedad o los bienes de la servidora o servidor. Para el resto de parientes contemplados en este literal, se concederá la licencia hasta por tres días y, en caso de requerir tiempo adicional, se lo contabilizará con cargo a vacaciones; y,  
j) Por matrimonio, tres días en total.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.  
FECHA: 24/1/2020  
Lic. Diana Pinca Cantillo  
SECRETARIA GENERAL (E)

Art. 28.- Licencias sin remuneración. - Se podrá conceder licencia sin remuneración a las o los servidores públicos, en los siguientes casos:

- a) Con sujeción a las necesidades de la o el servidor, la Jefa o el Jefe de una oficina, podrá conceder licencia sin remuneración hasta por quince días calendario; y, con aprobación de la autoridad nominadora respectiva o su delegada o delegado, hasta por sesenta días, durante cada año de servicio, a través de la Unidad de Administración del Talento Humano;
- b) Con sujeción a las necesidades e intereses institucionales, previa autorización de la autoridad nominadora, para efectuar estudios regulares de posgrado en instituciones de educación superior, hasta por un periodo de dos años, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido al menos dos años de servicio en la institución donde trabaja;
- c) Para cumplir con el servicio militar;
- d) Para actuar en reemplazo temporal u ocasional de una dignataria o dignatario electo por votación popular; y,
- e) Para participar como candidata o candidato de elección popular, desde la fecha de inscripción de su candidatura hasta el día siguiente de las elecciones, en caso de ser servidor de carrera de servicio público.

### DETALLE:

En atención al Oficio JTCC 12-2019 emitido por el Ingeniero Juan Tarquino Calderón Cisneros, en el que informa que ha sido designado en comisión de servicios por la UNEMI, en la delegación que viajara a España, a la Universidad de Salamanca, desde el 27 de enero hasta el 07 de febrero del presente año.

### CRONOGRAMA PROFESOR

**PROFESOR:** JUAN TARQUINO CALDERON CISNEROS

MATERIAS	PARALELO/SESION	INICIO	FIN	HORAS	CRED.
BIOESTADISTICA	MATUTINA - FACS	05/11/2019	23/02/2020	64	4.00
ESTADISTICA DESCRIPTIVA ADMINISTRATIVA	VIRTUAL - FACAC	05/11/2019	23/02/2020	80	2.00



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

## Informe Técnico Institucional

El docente nos indica que el docente Ing. Roberto Bazurto, Msc; cubrirá sus actividades en las horas docencia en la asignatura Bioestadística, realizando el acompañamiento a los estudiantes de enfermería, los mismo que van a levantar información del proyecto integrador mediante el programa google forms. Por lo expuesto no se verá afectada las actividades de los estudiantes, ni la planificación establecida de acuerdo a lo programado en el silabo durante el periodo académico octubre 2019 — marzo 2020.

Considero factible la petición realizado por el docente Juan Tarquino Calderón Cisneros, debido a que los aspectos académicos no se ven afectado de ninguna manera y los estudiantes recibirán sus actividades programadas en la asignatura referida.

### PLAN DE ACCIÓN:

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Presentar el Informe de pertinencia.	Ing. Richard Ramírez Anormaliza. PhD. Vicerrector Académico y de Investigación	21 de enero del 2020

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
FECHA: 24/1/2020  
Lic. Diana Pincay Cantillo  
SECRETARIA GENERAL (E)

### CONCLUSIONES:

- Que, las Instituciones de Educación Superior deberán garantizar el perfeccionamiento docente tal como lo establece el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (Codificación).
- Que, es factible el permiso, siendo que la actividad académica programada en el periodo actual (noviembre 2019 - febrero 2020) quedan cubiertas.
- Que, la Máxima Autoridad deberá establecer la concesión de permiso a partir del 27 de enero al 07 de febrero del 2020 a favor del Mgs. Juan Tarquino Calderón Cisneros
- Que, de ser aceptado el permiso se deberá remitir a la Unidad de Talento Humano para la emisión de la respectiva acción de personal al docente Mgs. Juan Tarquino Calderón Cisneros

### RECOMENDACIONES:

Que la Máxima Autoridad, considere la factibilidad de conceder permiso a favor del Mgs. Juan Tarquino Calderón Cisneros a partir del 27 de enero al 07 de febrero del 2020.

- Que, de ser aceptado el permiso se deberá remitir a la Unidad de Talento Humano para la emisión de la respectiva acción de personal.

### ANEXOS:

Memorando Nro. UNEMI-FACS-2020-0027-MEM  
Informe Técnico Institucional FACSS-UNEMI-JTCC01202.  
RESOLUCIÓN OCAS-SO-10-2019-Nº2.

RESPONSABILIDADES

NOMBRES / CARGOS

FIRMAS





# UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

## Informe Técnico Institucional

ELABORADO POR:	<b>Ing. Carlos René Carbo Vélez</b> <b>Asistente Técnico de Gestión Técnica Académica</b>	
REVISADO POR:	<b>Ing Manuel Cedillo Romero</b> <b>Coordinador de Vicerrectorado Académico</b>	
APROBADO POR:	<b>PhD. Richard Ramírez Anormaliza</b> <b>Vicerrector Académico y de Investigación</b>	

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.  
FECHA: 24/11/2020  
  
Lic. Diana Pincay Canchillo  
SECRETARIA GENERAL (E)



Memorando Nro. UNEMI-R-2020-0053-MEM

Milagro, 20 de enero de 2020

**PARA:** Sr. Dr. Richard Iván Ramírez Anormaliza  
Vicerrector Académico y de Investigación

**ASUNTO:** Participación de la UNEMI por invitación USAL en la ciudad de Salamanca – España

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2020-006-MEM, suscrito por la Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales, en el cual anexa la invitación la Universidad de Salamanca con fecha 10 de enero de 2020, mediante el cual se invita a participar de reuniones protocolarias y visitas que contempla el cronograma adjunto, con la finalidad de fortalecer la estrecha relación de aliados estratégicos en el marco del convenio suscrito entre la Universidad Estatal de Milagro y la Universidad de Salamanca; cuya Fase 1 es del 27 de enero al 07 de febrero de 2020 y la Fase 2 es del 10 de febrero hasta el 25 de febrero de 2020.

Por lo expuesto, este Rectorado, traslada la invitación y cronograma remitido por la Directora de Relaciones Interinstitucionales, a su despacho para la emisión de un informe de factibilidad que determine la pertinencia de las actividades que va a cumplir las Autoridades.

Cabe indicar que para el caso de la Fase 1, se delega al Mgs. Washington Javier Guevara Piedra, Vicerrector Administrativo para que asista en representación del Rector y al Docente Mgs. Juan Tarquino Calderón Cisneros, para que dé el apoyo y soporte al Mgs. Guevara; y se confirma la participación de la máxima autoridad en la Fase 2.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo  
**RECTOR**

Copia:

Sr. Mgs. Washington Javier Guevara Piedra  
Vicerrector Administrativo

Sra. Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez  
Directora de Relaciones Interinstitucionales

jl

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.  
FECHA: 20/1/2020  
Lic. Diana Pineda Cantillo  
SECRETARIA GENERAL (E)

20-01-20



**VICERRECTORADO  
ACADÉMICO Y DE  
INVESTIGACION**

FECHA: 20-01-2020 HORA: 14:00

RECIBIDO:



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

FECHA: 24/1/2020

Lic. Diana Pincay Cantillo  
SECRETARIA GENERAL (E)

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2020-006-MEM

Milagro, 17 de enero del 2020

**PARA:** Sr. Dr. Fabricio Guevara Viejó  
**Rector**

**ASUNTO:** Participación de la UNEMI en invitación USAL, en la Ciudad de Salamanca del 27 de enero al 7 de febrero del 2020 y del 10 de febrero al 25 de febrero del 2020

De mi consideración:

Estimado Rector, en atención a la invitación que emite la Universidad de Salamanca con fecha 10 de enero del 2020, mediante la cual se invita a participar de reuniones protocolarias y visitas que contempla el cronograma adjunto, con la finalidad de fortalecer estrecha relación de aliados estratégicos en el marco del convenio suscrito entre la Universidad Estatal de Milagro y la Universidad de Salamanca.

Esta dirección pone a conocimiento y consideración de su autoridad la carta de invitación y el cronograma planteado para el cumplimiento de las dos fases, mismas que aportan a la internacionalización de nuestra Universidad y fomenta la mejora continua de la calidad académica de nuestra comunidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Michela Marisol Andrade Vasquez

**DIRECTORA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**

Anexos:

- Carta de Invitación USAL
- Cronograma de Actividades

**RECTORADO**

Recepción de Oficios

Fecha: 17-ene-2020

Hora: 16:30

Firma:



UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

FECHA: 24/1/2020

Lic. Diana Pineda Cantillo  
SECRETARIA GENERAL (E)

Salamanca, 10 de enero del 2020

La internacionalización en las Instituciones de Educación Superior ha sido considerado de gran importancia para la planificación estratégica de las universidades que buscan continuamente la mejora en la calidad académica y promoción de una cultura internacional que permita alcanzar la excelencia académica por medio de la interacción y desarrollo de las actividades en ámbitos de docencia e investigación.

Para una mejor consecución de acciones específicas; como el caso de nuestra estrecha relación de aliados estratégicos: Universidad Estatal de Milagro - Universidad de Salamanca, extendo la presente invitación del 27 de enero al 07 de febrero del 2020 y del 10 de febrero al 25 de febrero del 2020 a los representantes de su institución, en pos del cumplimiento de la agenda que se detalla y con la cual se pretende reforzar las acciones de movilidad internacional como eje principal del cumplimiento de los objetivos de vuestra institución.



UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA  
CAMPUS DE CALIFICACIÓN INTERDISCIPLINAR  
Vicerrectorado de Postgrado y Planes  
Especiales en Ciencias de la Salud

  
**Dra. María Purificación Galindo Villardón**  
Vicerrectora de Postgrado y Planes especiales en Ciencias de la Salud  
Universidad de Salamanca-España



UNIVERSIDAD ESTADAL DE MILAGRO  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA

FECHA: 24/11/2020

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES I

Lic. Diana Pineda Cantillo  
SECRETARIA GENERAL (E)

Domingo 26.01.	Lunes 27.01.	Martes 28.01.	Miércoles 29.01.	Jueves 30.01.	Viernes 31.01.	Sábado 01.02.	Domingo 02.02.	Lunes 03.02.	Martes 04.02.	Miércoles 05.02.	Jueves 06.02.	Viernes 07.02.	Sábado 08.02.
	Transporte Terrestre de Madrid a Salamanca	9:00-16:00h Reunión con el Grupo de Investigación de desarrollo de la investigación sobre genomas cancerígenos	9:00-10:00h Reunión con la Dra. Teresa Díaz Díaz, jefa de la Escuela de Doctorados  10:00-12:30h Visita guiada por las instalaciones de la Escuela de Doctorado de la USAL	9:00-13:00h Reunión con el D. Ricardo López Fernández - GERENTE  09:00-11:00h Reunión con el Vicerrector de Economía Dr. Javier González Benito		10:00-15:30h Visita por los Comedores Universitarios y las cinco residencias.		9:00-13:00h Reunión de trabajo con la Dra. Purificación Galindo Villardón Postgrado y Planes Especiales en Ciencias de la Salud	9:00-13:00h Reunión con el Vicerrector de Gerencia Dr. Ricardo López Fernández, Residencias, comedores, aulas, calidad ambiental.	9:00-13:00h Reunión con Directora del Departamento de Administración y Economía de la Empresa, - María Belén Lozano García	9:00-13:00h Revisión del Plan Estratégico 2020 - 2023 VISIÓN, MISIÓN Y PRINCIPALES EJES	9:00-13:00h Reunión con Oficina Verde para revisión de las labores medioambientales que desarrolla la Oficina Verde: Política Ambiental, Campus Sostenible, Cultura Verde. Participantes: Ana Belén Ríos Hilarbón de Sostenibilidad USAL; María del Mar Marcos Martín -Técnico de medioambiente; Javier Carbonero Ciria-Técnico de medioambiente	
	12:00 - 14:00 Almuerzo		13:00-14:00h Almuerzo	13:00-14:00h Almuerzo	13:00-14:00h Almuerzo			13:00-14:00h Almuerzo	13:00-14:00h Almuerzo	13:00-14:00h Almuerzo	13:00-14:00h Almuerzo	13:00-14:00h Almuerzo	
	15:00-17:00 bienvenida por la Vicerrectora de Postgrado y Planes en ciencias de la Salud de la Universidad de Salamanca Dra. Galinda y esquemización de la agenda por efectuar en la		16:00-17:00h Reunión con el Director de la Doctorado en Biociencias: Biología y Clínica del Cáncer y Medicina Traslacional, D. Rogelio González Sarmiento.	14:00-15:00h Reunión con el Decano de la Facultad de Medicina de la Usal Dr. Daniel Francisco Martínez	14:00-15:00h Reunión con el Director de la Especialización en Oncología Clínica, Dr. Ernesto Gil Deza (para ver si se puede incluir estudiantes de la UNEMI)			14:00-15:00h Reunión con el Director de Doctorado Salud y Desarrollo en los Tropicos, Dr. Julio López Abán (para ver si se puede incluir docentes de la UNEMI)	14:00-15:00h Reunión con el director del Máster Universitario en Sistemas Inteligentes, Dr. Roberto Therón Sánchez (para ver si se puede incluir estudiantes de la UNEMI)	14:00-15:00h Reunión con el director de Escuela de Disciplinas de Salud Dr. Daniel Francisco Martínez (acerca de temas de movilidad docente y estudiantil)	14:00-15:00h Reunión con el Director del Instituto de Investigación de Biomedicina Dr. Rogelio González Sarmiento (para ver si estudiantes de la UNEMI pueden hacer prácticas)	14:00-15:30h Despedida por la Vicerrectora de la Usal la Dra. Purificación Galindo.	
				15:00-16:30h Visita	15:00-16:00h Reunión con el Director de la Maestría en Gastroenterología, Licenciatura y Nutrición.					15:00-16:00h Reunión con el director de la Carrera de Enfermería (para tratar el tema de movilidad estudiantil)			

RETORNO ECUADOR

Vuelo a Madrid

estancia	16:00-17:00h Reunión con la directora del Doctorado en Economía de la Empresa - Isabel Suárez González		guada por la facultad de Medicina	Pediatría, Dr. Christian Boggio Marzet (para ver si se puede incluir estudiantes de la UNEM)	16:00-17:00h Reunión con la directora de la doctorado en Fisiopatología y Farmacología, Dra. María Angeles Serrano García (para ver si se puede incluir docentes de la UNEM)	16:00-17:00h Visita a los laboratorios de Sistemas inteligentes de la Usal	16:00-17:00h Reunión con el director del Máster Universitario en Investigación y Administración y Economía de la Empresa, Dr. Luis Vázquez Suárez (para ver si se puede incluir estudiantes de	15:00-17:00h Visita guiada por la IBSal	
----------	--	--	-----------------------------------	--	--	--	--	---	--



UNIVERSIDAD ESTADAL DE MILAGRO  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 24/11/2020

*[Handwritten Signature]*

Lic. Diana Pineda Carrillo  
SECRETARIA GENERAL (E)



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



FACULTAD DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

**Memorando Nro. UNEMI-FACS-2020-027**  
Milagro, 20 de enero de 2020

Estimado Ingeniero  
**RICHARD RAMIREZ ANORMALIZA, PHD**  
**VICERRECTOR ACADEMICO Y DE INVESTIGACION**

De mi consideración:

En base a memorando No: UNEMI-DIR-ENFERMERÍA-2020-002-MEM, donde informa la Dirección de la carrera de Enfermería que en atención a oficio JTCC 12-2020 emitido por el Ing. Juan Calderón Cisneros, donde informa que ha sido designado en comisión de servicios por la UNEMI, desde el 27 de enero hasta el 7 de febrero del presente año a la Universidad de Salamanca, y que sus actividades académicas no se verán afectadas ya que serán cubiertas por el Ing. Roberto Basurto, MSc, el mismo que realizará acompañamiento con los estudiantes para levantar información del proyecto integrador en el programa google forms, esto hace que las actividades académicas con los estudiantes sigan su curso normal dentro del periodo actual. Por lo que es factible la petición solicitada por el docente antes mencionado

Con sentimientos de estima y consideración

  
**Dr. Julio César Bermúdez Bermúdez, Esp.**  
**Decano de Facultad y Servicios Sociales**



**VISIÓN**

Ser una universidad de docencia e investigación.

**MISIÓN**

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FACULTAD DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES  
ES UNA FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 24/1/2020

Lic. Diana Pincoy Cantillo  
SECRETARIA GENERAL (E)

Memorando N°: UNEMI-DIR-ENFERMERÍA-2020-002-MEM  
Milagro, 20 de enero del 2020

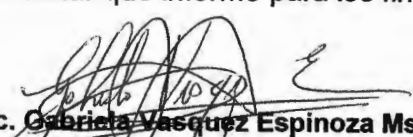
**PARA:** Dr. Julio César Bermúdez Bermúdez, Esp.  
**Decano de Salud y Servicios Sociales - UNEMI**

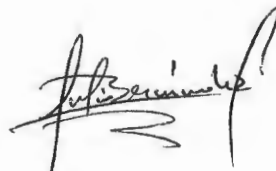
**ASUNTO:** SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIO

En atención al Memorando Nro. UNEMI – JTCC012020-MEM, remitido por el Ingeniero Juan Tarquino Calderón Cisneros, en el que informa que ha sido designado en comisión de servicios por la UNEMI, en la delegación que viajara a España, a la Universidad de Salamanca, desde el 27 de enero hasta el 07 de febrero del presente año, motivo por el cual comunica que el docente Ing. Roberto Basurto Quilligana, Msc; cubrirá sus actividades en las horas docencia en la asignatura Bioestadística, realizando el acompañamiento a los estudiantes de enfermería, los mismo que van a levantar información del proyecto integrador mediante el programa **google forms**. Por lo expuesto no se verá afectada las actividades de los estudiantes, ni la planificación establecida de acuerdo a lo programado en el silabo durante el periodo académico octubre 2019 – marzo 2020.

Considero factible la petición realizado por el docente Juan Tarquino Calderón Cisneros, debido a que los aspectos académicos no se ven afectado de ninguna manera y los estudiantes recibirán sus actividades programadas en la asignatura referida.

Particular que informo para los fines pertinentes.

  
Lic. Gabriela Vasquez Espinoza Msc.  
Directora de la Carrera de Enfermería  
FACS –UNEMI

  
APROBADO





INFORME  
FACSS- UNEMI-  
JTCC012020

INFORME DE PASANTÍAS, MOVILIDAD  
DOCENTE Y ESTUDIANTIL (2018-2021)

<b>OBJETIVO:</b>	Consolidar la oferta académica en función del Plan de Pasantías, Movilidad docente y Estudiantil (2018-2021)	<b>FECHA / HORA:</b>
<b>SOLICITADO POR:</b>	Dr. Julio Bermúdez Bermúdez. Decano Facultad de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales	
<b>ELABORADO POR:</b>	MSc. Juan Tarquino Calderón Cisneros Profesor Tiempo Completo Auxiliar 2-FACS - UNEMI	20/01/2020

<b>ASUNTO:</b>	Proponer estrategias de la calidad a través de relaciones interinstitucionales entre instituciones de educación superior del exterior.
<b>ALCANCE:</b>	Consolidar la oferta académica en función del desarrollo regional y los desafíos de la UNEMI.
<b>ANTECEDENTES:</b>	<p>El Plan de Pasantías, Movilidad docente y Estudiantil (2018-2021) aprobado mediante Resolución de OCAS-SO-10-2019-Nº2 a los 10 días del mes de junio del presente año indica los objetivos de la movilidad estudiantil y docente de la siguiente manera:</p> <p>Movilidad estudiantil:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la formación integral de los estudiantes mediante el desarrollo de un perfil nacional e internacional que les permita desenvolverse en un mundo globalizado, competitivo y multicultural.</li> <li>• Propiciar que los estudiantes se beneficien de los conocimientos y la experiencia de personal académico de otras instituciones de Educación Superior de forma presencial o virtual.</li> </ul> <p>Movilidad docente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar el mejoramiento de la calidad académica en la docencia e investigación, mediante el desarrollo de una visión internacional en el desempeño de los académicos.</li> <li>• Promover el intercambio de conocimientos y experiencia en torno a la investigación, cultura, tecnologías, metodologías y procesos didácticos, entre docentes de la Universidad Estatal de Milagro con Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales.</li> <li>• Fomentar el aporte de los conocimientos y experiencia de los docentes a otras Instituciones de Educación Superior y la comunidad en general.</li> <li>• Atraer a docentes de universidades extranjeras a la UNEMI con el fin de generar intercambios científicos y académicos.</li> <li>• Incentivar la realización de convenios con IES nacionales o extranjeras para promover la movilidad y el intercambio estudiantil y docente.</li> </ul> <p>La Política de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro aprobada</p>



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 24/1/2020

Lic. Diana Pincay Cantillo  
SECRETARIA GENERAL (E)



bajo Resolución OCAS-SO-6-2019-Nº4 donde en su política institucional establece "(...)La universidad a través de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales promoverá la movilidad y facilitará anualmente la movilidad estudiantil y del personal académico de manera equitativa e incluyente, y según los lineamientos de las convocatorias que existan, con fines académicos, investigativos y de vinculación (...)".

Considerando;

Que, la Ley Orgánica de la Educación Superior en su artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, "Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior";

Que, la Ley Orgánica de la Educación Superior en su artículo 138 establece que, "Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)";

Que, el Reglamento de Régimen Académico en su artículo 3 inciso e), establece que, "Los objetivos del régimen académico son: e) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores, profesionales y estudiantes con miras a la integración de la comunidad académica ecuatoriana en la dinámica del conocimiento a nivel regional y mundial";

Que, el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017-2021, a los objetivos Nº 4 que establece "(...) están llamados a consolidar las capacidades y oportunidades de la población y a formar académica y profesionalmente a las personas bajo una visión científica y humanista, que incluye los saberes y las culturas de nuestro pueblo (...)". y en su objetivo Nº5 que es el de impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria, en concordancia con la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 388 que establece "(...) investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación, la formación científica, la recuperación y desarrollo de saberes ancestrales y la difusión del conocimiento. (...)".

Que, el Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019 establece dentro del:

**ESTÁNDAR PROYECTIVO D: Internacionalización:**

La institución cuenta con la planificación, organización interna y acuerdos formales con instituciones de educación superior internacionales, dentro de sus dominios académicos, y ha garantizado al profesorado y estudiantado oportunidades para el intercambio académico internacional.

Que, en el PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2018-2021 de la Universidad Estatal de Milagro indica:

**Principales tendencias que impactarán la UNEMI**

Las tendencias educativas identificadas se constituyen en el "hilo conductor" de la función Docencia y del nuevo Modelo Educativo. La propuesta estratégica orienta a convertirlas en práctica cotidiana de profesores y estudiantes con la finalidad de lograr el cambio estratégico y los grandes desafíos, entre esas tendencias constan:

- Internacionalización de la educación
- Incremento de convenios internacionales para favorecer I+D+i

MARCO  
JURÍDICO  
REFERENCIAL:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
FECHA: 24/11/2020  
Lc. Diana Píndez Cantón  
SECRETARIA GENERAL (E)



**Lineamientos Estratégicos**

**Gestión**

La UNEMI asignará recursos para ejecutar varias estrategias de internacionalización, entre ellas: (...) apoyar el intercambio de profesores y los programas de movilidad estudiantil; participar en proyectos internacionales de I+D+i.

**Desafíos Institucionales al 2030**

Convertir a nuestros graduados en profesionales reconocidos a nivel nacional e internacional por las competencias y actitud proactiva frente al cambio.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 24/1/2020

L.c. Diana Pírcay Cantu  
SECRETARIA GENERAL (E)

**DETALLE/CUERPO/CONTENIDO:**

Consolidar la oferta académica en función del Plan de Pasantías, Movilidad docente y Estudiantil (2018-2021), en la Universidad de Salamanca, España, previsto para la salida desde Ecuador el día 27 de enero del 2020 y el retorno a Ecuador el día 7 de febrero del 2020, con las siguientes actividades.

- Fomentar el mejoramiento de la calidad académica en la docencia e investigación, mediante el desarrollo de una visión internacional en el desempeño de los académicos.
- Promover el intercambio de conocimientos y experiencia en torno a la investigación, cultura, tecnologías, metodologías y procesos didácticos, entre docentes de la Universidad Estatal de Milagro con Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales.
- Fomentar el aporte de los conocimientos y experiencia de los docentes a otras Instituciones de Educación Superior y la comunidad en general.
- Atraer a docentes de universidades extranjeras a la UNEMI con el fin de generar intercambios científicos y académicos.
- Incentivar la realización de convenios con IES nacionales o extranjeras para promover la movilidad y el intercambio estudiantil y docente.

**PLAN DE ACCIÓN:**

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1) Comisión de Servicios 2) Establecer actividades específicas como Comisión de Servicios realizada, que beneficie a actividades de movilidad académica y/o actividades de investigación	MSc. Juan Tarquino Calderón Cisneros Profesor Tiempo Completo Auxiliar 2-FACS - UNEMI	De acuerdo a la Fechas establecida en cronograma.

**ANEXOS:**

Convenios y propuestas de proyectos de investigación e intercambios de docentes y de estudiantes

**CONCLUSIONES:**

El aseguramiento de la calidad requiere establecer estrategias y su implementación por parte de las instituciones de educación superior, las relaciones interinstitucionales con instituciones de educación superior del exterior constituye una importante alternativa que permitirá apuntalar a los procesos de docencia, investigación y vinculación con la colectividad de la carrera Administración de Empresas de la Universidad Estatal de Milagro..

RESPONSABILIDADES	NOMBRES / CARGOS	FIRMAS
ELABORADO POR:	MSc. Juan Tarquino Calderón Cisneros Profesor Tiempo Completo Auxiliar 2-FACS - UNEMI	



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**  
Informe Técnico Institucional

<b>REVISADO POR:</b>	Lic. Gabriela Vásquez Espinoza. Msc. Directora de la Carrera de Enfermería FACS - UNEMI	
<b>APROBADO POR:</b>	Dr. Julio Bermúdez Bermúdez. Decano Facultad de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales	

**ANEXO**

Projekt 57508517 - Ihr Antrag wird bearbeitet      DAAD-Portal      06.05.2019      08:59:00      Nachricht

**Nachricht**

Sehr geehrter Christoph Riegel,

Ihr neuer Antrag "Studytrip for Tourism Bachelor" im Förderprogramm "Studienreisen für Gruppen ausländischer Studierender in Deutschland, ab 2019" mit der Projektkennziffer 57508517 wird nun vom zuständigen DAAD-Referat bearbeitet.

Sie können ab sofort an dieser Stelle eine Mitteilung zu genau diesem Projektantrag an den DAAD senden. Ihre Mitteilung wird den zuständigen Sachbearbeitern direkt zugesellt. Klicken Sie dazu auf die links oberhalb dieser Mitteilung befindliche Schaltfläche "Neue Mitteilung". Geben Sie dann in dem sich öffnenden neuen Fenster Ihren Mitteilungstext ein.

Mit freundlichen Grüßen  
Ihr DAAD-Portal

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES UNA COPIA DEL ORIGINAL  
FECHA: 24/11/2020  
  
Lic. Diana Píccoli Castillo  
SECRETARIA GENERAL (E)

**Nachricht**

— ENGLISH VERSION BELOW —

Liebe Antragsteller:

mit dieser automatisch erzeugten Mitteilung bestätigen wir Ihnen die Einnahme des Antrags "Studytrip for Tourism Bachelor". Der Antrag wurde gestellt im Förderprogramm "Studienreisen für Gruppen ausländischer Studierender in Deutschland, ab 2019". Der Antrag wurde gestellt von der Benutzerbezeichnung [fortbildung@unemi.edu.ec](mailto:fortbildung@unemi.edu.ec).

Sie erhalten eine zweite Mitteilung sobald das zuständige Referat beginnt Ihren Antrag weiter zu bearbeiten. In der Regel geschieht dies einige Tage nach Eingang des Antrags. Falls der Projektantrag von einer Projektassistenz eingereicht wurde, wurde diese Mitteilung sowohl an die einreichende Projektassistenz als auch an den Projektverantwortlichen gesendet.

Sie finden eine Kopie des eingereichten Antragsformulars und des Finanzierungsplans rechts neben diesem Text. Details zum eingereichten Projektantrag entnehmen Sie bitte diesen beigefügten Dokumenten.

Falls zusammen mit Antragsformular und Finanzierungsplan Anlagen eingereicht wurden, finden Sie Kopien davon ebenfalls rechts neben diesem Text.

Mit freundlichen Grüßen  
Ihr DAAD-Portal

Dear Applicants,

By this computer generated message we confirm that we have received your application "Studytrip for Tourism Bachelor". It was submitted in the funding program "Studienreisen für Gruppen ausländischer Studierender in Deutschland, ab 2019". The application was submitted by user id [fortbildung@unemi.edu.ec](mailto:fortbildung@unemi.edu.ec).

You will receive a second notification as soon as the DAAD department responsible will start processing your application. Please allow several days for this to happen.

If the Project Application was submitted by a Project Assistance, this message will be sent to the submitting person as well as to the Project Leader.

To the right of this text you find copies of the filled out Application form (Zuwendungsantrag) and the Financing Plan (Finanzierungsplan). For details please refer to those two attached files.

If attachments were submitted with the application you will find copies of those to the right of this text as well.  
Kind regards  
Your DAAD Portal



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**  
Informe Técnico Institucional



FACULTÉ DE  
GESTION,  
ÉCONOMIE  
& SCIENCES



UNIVERSITÉ  
CATHOLIQUE  
DE LILLE

**ACUERDO DE COOPERACIÓN**

ENTRE

**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**

(MILAGRO, ECUADOR)

Y

**FACULTE DE GESTION, ECONOMIE ET SCIENCES (FGES) DE LA UNIVERSITE CATHOLIQUE DE**

**LILLE**

(LILLE, FRANCIA)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
FICO QUE LA PRESENTE  
DEL COPIA DEL ORIGINAL.  
FECHA: 24/1/2020  
*Diana Pintado Cantillo*  
Lic. Diana Pintado Cantillo  
SECRETARIA GENERAL (E)

Universidad Estatal de Milagro, en lo sucesivo denominada "UNEMI", ubicada en cdla. universidad km. 1.5 vía Milagro km. 26, Milagro, Ecuador, representado por su Rector, Jorge Fabricio GUEVARA Viejo y Faculté de Gestion, Economie et Sciences de la Université Catholique de Lille, en lo sucesivo "FGES", ubicado en 60 Boulevard Vauban, Lille, Francia, representado por su Decana Elisabetta MAGNAGHI, en reconocimiento a su interés común en desarrollar relaciones bilaterales y convencidos de que la cooperación entre universidades contribuye al enriquecimiento cultural, al progreso científico y a la consolidación de la amistad entre Ecuador y Francia, acuerda establecer el siguiente Acuerdo de Cooperación.

**I) DECLARACIÓN GENERAL**

Este Acuerdo de Cooperación promoverá actividades en las siguientes áreas principales:

- Intercambio de estudiantes de pregrado y posgrado
- Intercambio de profesores y personal académico
- Investigación colaborativa, programas de instrucción y culturales, incluida la ejecución de actividades de interés mutuo.

Todas las actividades desarrolladas bajo los auspicios de este Acuerdo respetarán y se ajustarán a las normas, tradiciones y regulaciones correspondientes de cada institución.

**II) INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES**

**1) DURACIÓN DE LOS INTERCAMBIOS Y NÚMERO DE ESPACIOS SEMESTRALES A INTERCAMBIAR**

Cada institución se compromete a intercambiar y aceptar en su programa, por un semestre o un año académico, idealmente en una base uno a uno.

- UNEMI a FGES: 4 estudiantes de semestre (o 2 estudiantes de tiempo completo)
- FGES a UNEMI: 4 estudiantes de semestre (o 2 estudiantes de tiempo completo)

*Am*  
*SM*



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
Informe Técnico Institucional

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

FECHA: 24/11/2020

Lic. Diana Pincay Cartillo  
SECRETARIA GENERAL (E)

A cada parte se le notificarán los nombres de los estudiantes recomendados por lo menos tres meses antes del comienzo previsto del período de intercambio.

2) EQUILIBRANDO EL INTERCAMBIO

La paridad en el número de intercambios semestrales es el objetivo del acuerdo. Sin embargo, cada parte debe estar preparada para considerar una disparidad en cualquier semestre o año dado durante el período del acuerdo. Cualquier desequilibrio debe ser revisado por los Coordinadores de Intercambio de cada institución y resuelto al final del período de acuerdo.

3) TARIFAS DEL PROGRAMA DEL ESTUDIANTE / BENEFICIOS EN LA INSTITUCIÓN DE ANFITRIÓN

Cada estudiante pagará su matrícula y tarifas regulares en la institución de origen y recibirá estos beneficios de la institución anfitriona. Las tarifas adicionales para programas especiales, cualquier tarifa incidental, viaje, alojamiento y costo de la comida serán responsabilidad del estudiante de intercambio. La institución de acogida acepta aconsejar a los estudiantes sobre el alojamiento (ya sea en residencias estudiantiles cuando sea posible o fuera del campus).

4) DOCUMENTOS

La institución anfitriona proveerá todos los documentos necesarios para propósitos de obtener la visa después de recibir toda la documentación requerida de manera oportuna. Los estudiantes serán responsables de obtener visas una vez que estén en posesión de estos documentos.

5) PERIODOS DE VACACIONES

El estudiante individual será responsable de sus propios arreglos de alojamiento y comida y los costos durante los períodos de vacaciones.

6) ASEGURAMIENTO

Cada participante debe comprar el seguro médico / de salud requerido por la institución de acogida. Cada participante pagará su propio seguro de salud y accidentes. El estudiante debe pagar los costos de seguro médico / de salud que el seguro no cubra. La universidad de acogida no será responsable de la participación voluntaria de los estudiantes de intercambio en actividades extracurriculares.

7) PARIENTES

Las obligaciones de cada institución en virtud de este acuerdo se limitan al intercambio de estudiantes y no se extienden a los cónyuges o parientes. Los gastos de los cónyuges acompañantes y parientes son responsabilidad del estudiante de intercambio.

8) ELEGIBILIDAD DE ESTUDIANTES

Se entiende que cada institución se esforzará por designar solo estudiantes bien calificados para la participación en el programa y que los antecedentes académicos, así

*Dm*  
*SA*



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
Informe Técnico Institucional

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

FECHA: 24/1/2020

Lic. Diana Páez Cantillo  
SECRETARIA GENERAL (E)

como las cartas de recomendación se proporcionarán a la institución de acogida. Los estudiantes deben cumplir con los requisitos de competencia lingüística establecidos por la institución de acogida.

9) COORDINADOR DE INTERCAMBIO

Cada parte del acuerdo nombrará a un oficial que se encargará de la coordinación y administración del intercambio, incluido el asesoramiento de los participantes de intercambio que lo soliciten.

III) INTERCAMBIO DEL CUERPO DOCENTE Y ACADEMICO

Las partes acuerdan a:

- promover intercambios institucionales invitando a los profesores y al personal de las instituciones asociadas a participar ocasionalmente en una variedad de actividades de enseñanza y / o investigación y desarrollo profesional;
- organizar simposios, conferencias, cursos cortos y reuniones sobre temas de investigación;
- llevar a cabo programas conjuntos de investigación y educación continua; y
- intercambiar información relacionada con desarrollos en la enseñanza, el desarrollo del estudiante y la investigación en cada institución.

Los costos involucrados en las actividades de intercambio de la facultad, incluidos los honorarios y el alojamiento, serán negociados por las dos instituciones caso por caso. La institución de acogida puede proporcionar alojamiento gratuito sujeto a disponibilidad de fondos y espacio.

Las personas en el intercambio y / o su institución de origen se harán cargo de cualquier apoyo financiero adicional del intercambio, como ayuda para gastos de viaje y seguro, y para cubrir la pensión, incluidos los de su compañero y / o dependientes, a menos que la institución de origen expresa una política diferente con respecto al apoyo financiero. La universidad de acogida no será responsable de la participación voluntaria de la facultad o el personal en actividades extracurriculares.

IV) ACTIVIDADES ADICIONALES

Todas las actividades cooperativas adicionales, especialmente en investigación, administración y servicio, deben manejarse de manera correspondiente. Las situaciones no especificadas en este documento pueden negociarse por separado.

V) DURACIÓN

- 1) Este Acuerdo entrará en vigencia en la fecha en que sea firmado por los representantes autorizados de cada institución.
- 2) Cualquiera de las partes puede rescindir este acuerdo mediante una notificación escrita de terminación firmada por el funcionario de la parte notificante. Para ser efectivo, el

*[Handwritten signatures]*



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
Informe Técnico Institucional

aviso de terminación debe ser recibido por la otra parte seis meses antes del final del año académico deseado de terminación.

- 3) En caso de que se haya dado aviso de terminación, los estudiantes que hayan sido aceptados en un programa de intercambio antes de la fecha de finalización podrán completar su período de estudio en la institución anfitriona.
- 4) Con el fin de mejorar la eficiencia de sus actividades de cooperación, UNEMI y FGES acuerdan que debería ser posible enmendar este Acuerdo de Cooperación por medio de cláusulas adicionales escritas mutuamente acordadas.

Este Acuerdo de Cooperación ha sido firmado en dos (2) versiones en inglés, ambas igualmente válidas, y de las cuales cada universidad ha tomado una. Cada universidad puede acompañar el Acuerdo firmado con una versión traducida para fines de referencia interna, siempre reconociendo que la versión en inglés tiene autoridad legal.

*Dm*

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.  
FECHA: 24/1/2020  
Lic. Diana Pinday Cantillo  
SECRETARIA GENERAL (E)

*[Signature]*  
Dr Elisabetta MAGNAGHI

Decana

FGES

Fecha: 26/01/2019

*[Signature]*  
Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo

Rector

UNEMI

Fecha :





**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**  
Informe Técnico Institucional



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.  
UR FECHA: 24/1/2020  
*Diana*  
Lic. Diana Pincoy Cantillo  
SECRETARIA GENERAL (E)

**NOTE**

<b>DATE :</b> 16 janvier 2019	
<b>DESTINATAIRES :</b> Sylvain Pinet, conseiller développement international, Bureau de l'international et du recrutement Catherine St-Amant, conseillère développement international, Bureau de l'international et du recrutement Nicolas Lacoursière, agent d'information, Bureau de l'international et du recrutement Sylvain Benoit, directeur du Bureau de l'international et du recrutement Lionel Berthoux, doyen de la recherche et de la création, Décanat de la recherche et de la création Adei Omar Dahmane, doyen des études, Décanat des études DDE Ghislain Samson, doyen de la gestion académique des affaires professorales, DGAAP Décanat de la gestion académique des affaires professorales Catherine Lazure, registraire, Bureau du registraire Chantal Trudel, secrétaire de direction, Secrétariat général	
<b>#/C :</b> 155-2019-BIR-00218	
<b>TITRE :</b> Accord-cadre de coopération scientifique et de mobilité	
<b>PARTENAIRE :</b> Universidad Estatal de Milagro	<b>PAYS :</b> Equateur
<b>DURÉE :</b> Entre en vigueur le 14 décembre 2018 et est conclu(e) pour une période de 5 ans.	
<b>RESPONSABLES :</b>	
<b>VOLET ACADÉMIQUE :</b> S/O	<b>VOLET ADMINISTRATIF :</b> Sylvain Benoit, directeur Bureau de l'international et du recrutement
<b>ASPECTS FINANCIERS (LE CAS ÉCHÉANT)</b>	
<b>VALEUR DU PROJET</b>	S/O
<b>MONTANT À RECEVOIR</b>	S/O

*Nadia Goyette*  
Nadia Goyette  
Secrétaire de direction

PJ:

**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**  
Informe Técnico Institucional

 <b>ACUERDO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y DE MOVILIDAD</b>	 <b>ACCORD CADRE DE COOPÉRATION SCIENTIFIQUE ET DE MOBILITÉ</b>
<p><b>ENTRE</b></p> <p>La Universidad Estatal de Milagro, persona jurídica legalmente constituida con sede en Cda Universitaria Km 1 1/2 vía km 28, Milagro, Ecuador, representada por Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo, actuó en calidad de Rector y Representante Legal, en adelante llamada "UNEMI"</p>	<p><b>ENTRE</b></p> <p>L'Université d'État de Milagro, personne morale légalement constituée ayant son siège au Cda Universitaria Km 1 1/2 via km 28, Milagro, Equateur, représentée par Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo agissant comme recteur et représentant légal, Ci-après appelée « UNEMI »</p>
<p><b>Y</b></p> <p>UNIVERSITÉ DU QUÉBEC À TROIS-RIVIÈRES, personne juridique légalement constituée en vertu du chapitre U-1 de la Loi des Refondures de Québec, con sede en 3351 boulevard des Forges, Trois-Rivières, Québec, Canada, G8A 5H7, représentada por el Rector, Daniel McMahon, persona debidamente autorizada, así como lo declara, en adelante llamada "UQTR"</p>	<p><b>ET</b></p> <p>UNIVERSITÉ DU QUÉBEC À TROIS-RIVIÈRES, personne morale légalement constituée en vertu du chapitre U-1 des lois refondues du Québec, ayant son siège au 3351, boulevard des Forges, C.P. 500, à Trois-Rivières, province de Québec, Canada, G8A 5H7, ici représentée par Daniel McMahon, recteur, personne dûment autorisée tel qu'elle le déclare, Ci-après appelée « UQTR »</p>
<p align="center">Ambas universidades llamadas en adelante "las partes"</p> <p><b>PREÁMBULO</b></p> <p>CONSIDERANDO el interés mutuo de las partes para establecer y desarrollar lazos de cooperación científica y de movilidad estudiantil;</p> <p>CONSIDERANDO la voluntad de las partes de dotarse de un acuerdo-marco de cooperación científica y de movilidad;</p>	<p align="center">Ci-après appelées collectivement les « partenaires »</p> <p><b>PRÉAMBULE</b></p> <p>ATTENDU l'intérêt mutuel des partenaires d'établir et de développer des liens de coopération scientifique en matière de recherche et de mobilité étudiante;</p> <p>ATTENDU la volonté des partenaires de se doter d'une entente-cadre de coopération scientifique et de mobilité;</p>
<p><b>ACORDAMOS:</b></p> <p><b>1. OBJETO DEL ACUERDO</b></p> <p>El presente acuerdo tiene por objeto explorar las actividades de cooperación de las partes en el sector científico, de la movilidad estudiantil, así como establecer las obligaciones respectivas en vista a su realización.</p>	<p><b>EN CONSÉQUENCE, LES PARTENAIRES CONVIENTENT DE CE QUI SUIT :</b></p> <p><b>1. OBJET DE L'ACCORD</b></p> <p>Le présent accord a pour objet d'explorer les possibilités de coopération entre les partenaires dans les domaines de la recherche et de la mobilité étudiante, de même que leurs engagements réciproques à cette fin.</p>
<p><b>2. COOPERACIÓN</b></p> <p><b>2.1</b> Las partes convienen explorar las posibilidades de cooperación siguientes:</p> <p><b>2.1.1</b> Promover y organizar el intercambio de profesores e investigadores, y profesionales de educación internacional;</p> <p><b>2.1.2</b> Buscar conjuntamente las subvenciones necesarias y realizar proyectos de investigación comunes;</p>	<p><b>2. COOPÉRATION</b></p> <p><b>2.1</b> Les partenaires entendent explorer les possibilités de coopération suivantes :</p> <p><b>2.1.1</b> Favoriser et organiser l'échange de professeurs et chercheurs, ainsi que de professionnels de l'éducation internationale;</p> <p><b>2.1.2</b> Rechercher en commun des subventions et réaliser des projets de recherche conjoints;</p> <p><b>2.1.3</b> Échanger des résultats de recherche découlant des projets de recherche réalisés en vertu du présent accord;</p>

*[Handwritten signature]*

Página 1 de 8

Inicio: \_\_\_\_\_  
Fin: \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

FECHA: 24/11/2020

*[Handwritten signature]*  
Lic. Diana Piscoy Cantillo  
SECRETARIA GENERAL (E)



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Informe Técnico Institucional

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
INFORME TÉCNICO QUE LA PRESENTE  
ES UNA COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 24/11/2020

Lic. Diana Pircay Cantillo  
SECRETARIA GENERAL (E)

- 2.1.3 Intercambiar los resultados que resulten de los programas de investigación realizados en virtud del presente acuerdo;
- 2.1.4 Promover el intercambio de estudiantes, principalmente pero no exclusivamente, a través de intercambios académicos, la participación a programas de becas, estancias de investigación, estancias de inmersión lingüística;
- 2.1.5 Apoyar prioritariamente la participación conjunta en programas internacionales de cooperación interinstitucional;
- 2.1.6 Organizar cualquier tipo de colaboración que pueda resultar útil a la realización de los objetivos del presente acuerdo.

3. OBLIGACIONES RECÍPROCAS

- 3.1 El desarrollo de las actividades indicadas, se sujetará a las normas nacionales y universitarias vigentes en la institución en que ésta se realice;
- 3.2 Las partes se comprometen a realizar las actividades previstas en este acuerdo en función de los recursos financieros y humanos disponibles tras recibir el correspondiente financiamiento ante los organismos responsables;
- 3.3 Toda actividad de cooperación que se desarrolle en el marco del presente acuerdo deberá ser objeto de un acuerdo específico, en el que serán precisados, entre otros, la naturaleza de la actividad, el calendario de realización y los responsables y colaboradores que la integren, así como las disposiciones financieras aplicables;
- 3.4 La movilidad de estudiantes regulada en la cláusula cuarta del presente acuerdo no requiere la suscripción de acuerdos específicos;
- 3.5 El intercambio de resultados relativo a los proyectos de investigación realizados en virtud del presente acuerdo es libre y gratuito, salvo en los casos en los que las partes acuerden otro proceder previamente y por escrito. Los derechos de las partes al respecto de cualquier resultado de investigación deben ser objeto de un acuerdo específico que defina los derechos de propiedad intelectual y las disposiciones para la publicación o comercialización de dichos resultados, dándose el caso;
- 3.6 Los gastos de viaje y de alojamiento de los profesores, investigadores y profesionales de educación internacional que participen en los intercambios previstos en el marco de este acuerdo serán asumidos por la universidad de origen, vía la respectiva unidad de pertenencia, o por los propios beneficiarios del intercambio. Cuando aplica, los reembolsos se atenderán a las condiciones fijadas por los organismos de los que emanar las subvenciones.
- 3.7 En todos aquellos casos que como consecuencia y en aplicación de los acuerdos establecidos aquí, una de las dos universidades considere necesario hacer uso de los logotipos de la otra universidad, tendrá que pedir autorización previa mediante los procedimientos que cada universidad indique, especificando la aplicación correspondiente (sea gráfica o electrónica y sobre cualquier soporte) y el tipo de uso solicitado.

- 2.1.4 Favoriser la mobilité étudiante, notamment mais non exclusivement par les échanges académiques, la participation à des programmes de bourse, les stages de recherche, les séjours d'immersion linguistique;
- 2.1.5 Prioriser la participation conjointe à des programmes internationaux de coopération interinstitutionnelle;
- 2.1.6 Organiser tout type de collaboration qui pourrait être utile à la réalisation des objectifs du présent accord.

3. ENGAGEMENTS RÉCIPROQUES

- 3.1 Le déroulement des activités indiquées sera soumis aux normes nationales et universitaires en vigueur dans l'institution où celles-ci ont lieu.
- 3.2 Les partenaires s'engagent à réaliser les activités qui découlent de cet accord en fonction des ressources financières et humaines disponibles tout en sollicitant des financements auprès des organismes subventionnaires.
- 3.3 Toute activité de coopération découlant du présent accord devra faire l'objet d'une entente spécifique, dans laquelle seront entre autres précisés la nature des activités, le calendrier de réalisation, le nom des responsables et collaborateurs engagés ainsi que les dispositions financières applicables.
- 3.4 La souscription à une entente n'est pas requise pour la mobilité d'étudiants régie dans la quatrième clause du présent accord.
- 3.5 L'échange de résultats dans le cadre des projets de recherche réalisés en vertu du présent accord est libre et gratuit, sauf dans les cas où les partenaires s'entendent préalablement autrement par entente écrite. Les droits des partenaires à l'égard de tout résultat de recherche dans le cadre de projets de recherche devront faire l'objet d'une entente spécifique dans laquelle seront définies les règles de propriété intellectuelle et les modalités concernant la publication ou la commercialisation des résultats de recherche, le cas échéant.
- 3.6 Les dépenses de voyage et d'hébergement des professeurs, chercheurs et professionnels d'éducation internationale participant aux échanges dans le cadre de cet accord seront prises en charge par l'université d'origine, via leur unité d'attache, ou par les bénéficiaires des échanges. Le cas échéant, ces dépenses seront payées selon les conditions prévues dans les ententes avec des organismes subventionnaires.
- 3.7 Lorsque l'une des deux universités estime nécessaire d'utiliser les logos de l'autre université, elle devra obtenir une autorisation préalable par le biais des procédures indiquées par chaque université, en précisant le support du logo (graphique ou électronique) et l'usage qui en sera fait.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
Informe Técnico Institucional

4. OBLIGACIONES PARTICULARES PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES	4. ENGAGEMENTS PARTICULIERS POUR LA MOBILITÉ D'ÉTUDIANTS
<p>4.1 El número máximo de estudiantes que participan en un programa de intercambio se fija anualmente en dos (2) por universidad, en los programas de pregrado y posgrado sujetos a movilidad internacional, a reserva de los criterios de admisión de cada programa;</p>	<p>4.1 Le nombre maximal d'étudiants participant à un échange est annuellement fixé à deux (2) par partenaire, dans les programmes de 1<sup>er</sup>, 2<sup>e</sup> et 3<sup>e</sup> cycles ouverts à la mobilité internationale seulement, sous réserve des critères d'admission propres à chaque programme.</p>
<p>4.2 La duración del intercambio queda fijada en (1) sesión (4 meses) como mínimo y (2) sesiones (un año universitario) como máximo para los estudiantes de la UQTR que participan en un intercambio en la UNEMI y a la misma duración para los estudiantes de la UNEMI que participan en un intercambio en la UQTR, a reserva de las reglas particulares aplicables a los intercambios de estudiantes realizados en el marco de programas de becas;</p>	<p>4.2 La durée d'échange est fixée à un (1) session (4 mois) comme minimum et deux (2) sessions (une année universitaire) au maximum pour les étudiants de l'UQTR participant à un échange à l'UNEMI et à la même durée pour les étudiants de l'UNEMI participant à un échange à l'UQTR, sous réserve des règles particulières applicables aux échanges d'étudiants réalisés dans le cadre de programmes de bourses.</p>
<p>4.3 Los estudiantes que deseen inscribirse en cursos ofrecidos por la universidad de destino deberán ser admitidos por ésta según sus criterios de admisión. La universidad de acogida le comunicará al estudiante una carta de aceptación que explicará que se trata de un intercambio de estudiantes y que él es admitido a la universidad de acogida durante el periodo especificado. El estudiante no admitido recibirá una carta explicando los motivos del rechazo de su admisión.</p>	<p>4.3 Les étudiants d'un partenaire désireux de s'inscrire à des cours offerts par l'autre partenaire devront être admis selon les critères d'admissibilité de ce dernier. L'université d'accueil communiquera à l'étudiant une lettre d'acceptation expliquant qu'il s'agit d'un échange d'étudiants et qu'il est admis à l'université d'accueil pendant la période spécifiée. L'étudiant non admis recevra une lettre expliquant les motifs du refus.</p>
<p>4.4 Los estudiantes que deseen realizar prácticas de investigación en la universidad de destino deberán obtener la invitación a tal efecto de un profesor de esta universidad. Las prácticas de investigación en la universidad de destino serán objeto de un convenio de prácticas entre la universidad de origen, la universidad de acogida y el estudiante.</p>	<p>4.4 Les étudiants désireux d'effectuer un stage de recherche au sein de l'université d'accueil devront obtenir une lettre d'invitation de la part d'un professeur de ladite université. Tout stage de recherche à l'université d'accueil devra faire l'objet d'une convention de stage entre l'université d'origine, l'université d'accueil et l'étudiant concerné.</p>
<p>4.5 Los estudiantes que participan en un intercambio pagan sus tasas de escolaridad en la universidad de origen. En función de los reglamentos en vigor en cada una de las partes, los estudiantes en intercambio pagarán eventualmente los "gastos derivados" en la universidad de destino. Estos gastos comprenderán los relativos a los procesos de admisión, inscripción y prácticas; los tecnológicos; los relativos a los servicios de estudiantes; los relativos a los derechos de autor; los servicios deportivos y culturales y las cotizaciones a las asociaciones de estudiantes. Las partes se consultarán anualmente sobre la imposición de estos gastos derivados.</p>	<p>4.5 Les étudiants participant à un échange paient leurs frais de scolarité à leur université d'origine. En fonction des règlements en vigueur dans chacun des établissements partenaires, les étudiants participants peuvent être tenus de payer à l'université d'accueil les frais afférents de l'université d'accueil. Ces frais englobent notamment les frais généraux (admission, inscription et stages), les frais technologiques, les frais des services aux étudiants, les contributions à la vie étudiante, les frais de droits d'auteur, les frais des services des sports et loisirs ainsi que les cotisations des associations étudiantes. Les partenaires se consultent annuellement concernant l'imposition de ces frais.</p>
<p>4.6 La universidad de destino pondrá a disposición de los estudiantes que participan en el intercambio los servicios para facilitar la investigación del alojamiento.</p>	<p>4.6 L'université d'accueil mettra à la disposition des étudiants participant à un échange les services qu'elle a pour faciliter la recherche de logement.</p>
<p>4.7 Los gastos de alojamiento, de desplazamiento y de subsistencia de los estudiantes que participan en un intercambio correrán a cargo de éstos.</p>	<p>4.7 Les frais d'hébergement, de déplacement et de subsistance des étudiants participant à un échange seront pris en charge entièrement par ces derniers.</p>
<p>4.8 Los estudiantes que participan en un intercambio en la UQTR como universidad de destino deben inscribirse en el régimen de seguro de enfermedades y hospitalizaciones propuesto por la UQTR y pagar el costo de este seguro a la Oficina de los Registros antes del inicio del intercambio. Los estudiantes participantes a un intercambio en la UNEMI deben suscribirse a un seguro de enfermedades y hospitalizaciones privado antes de llegar al país de destino.</p>	<p>4.8 Les étudiants participant à un échange à l'UQTR doivent adhérer au régime d'assurance maladie et hospitalisation pour étudiants étrangers proposé par l'UQTR et en acquitter les frais auprès du Bureau du registre de l'UQTR avant le début de l'échange. Les étudiants participants à un échange à l'UNEMI doivent souscrire à une assurance maladie et hospitalisation privée avant leur arrivée au pays.</p>
	<p>4.9 Les étudiants participant à un échange doivent compléter les formalités d'immigration et</p>

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES PIEL COPIA DEL ORIGINAL.  
UNEMI  
FECHA: 24/11/2020  
Lic. Diana Pícora Cantillo  
SECRETARIA GENERAL (E)

*Dm*

Iniciado: \_\_\_\_\_  
2020



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
 CERTIFICADO QUE LA COPIA DEL ORIGINAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
 Informe Técnico Institucional

FECHA: 24/11/2020

Lic. Diana Pineda Cantillo  
 SECRETARIA GENERAL (E)

<p>4.9 Los estudiantes que participan en un intercambio deberán completar las formalidades de inmigración u otras administrativas antes de su llegada al país de destino (visado de entrada, permiso de estudios para aquellos que voyen a seguir cursos, permiso de trabajo para las prácticas en investigación, etc.).</p> <p>4.10 Los estudiantes que participan en un intercambio deberán respetar los reglamentos administrativos de ambas partes, así como las leyes en vigor en los países de destino y de origen.</p>	<p>administratives avant leur arrivée dans le pays hôte (visa d'entrée, permis d'études pour ceux admis et désireux de s'inscrire à des cours, permis de travail pour les stagiaires en recherche, etc.).</p> <p>4.10 Les étudiants participant à un échange doivent se conformer à la réglementation administrative des deux établissements partenaires et des lois en vigueur dans les pays hôte et d'origine.</p>
<p><b>5 ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN DEL ACUERDO</b></p> <p>5.1 El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma por los representantes autorizados de las partes.</p> <p>5.2 El presente acuerdo tendrá una duración de cinco (5) años y tendrá vigencia hasta que una de las partes manifieste formalmente a la otra por escrito su intención de modificarlo o extinguirlo.</p>	<p><b>5. ENTRÉE EN VIGUEUR ET DURÉE DE L'ACCORD</b></p> <p>5.1 Le présent accord entre en vigueur à la date de sa signature par les représentants autorisés des partenaires.</p> <p>5.2 Le présent accord est conclu pour une période de cinq (5) ans et restera en vigueur jusqu'à ce que l'une des parties déclare officiellement à l'autre par écrit son intention de le modifier ou de l'interrompre.</p>
<p><b>6. MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN</b></p> <p>6.1 Las partes convienen que ninguna modificación al presente acuerdo será válida más que por acuerdo escrito, firmado por los representantes autorizados de ambas partes.</p> <p>6.2 Cualquiera de las partes puede rescindir en cualquier momento el presente acuerdo mediante preaviso escrito de seis (6) meses a la otra parte.</p> <p>6.3 En caso de rescisión o de no renovación del acuerdo, las partes deben permitir a los estudiantes, profesores e investigadores participantes que concluyen las actividades convenidas, en cuya consecución participan.</p>	<p><b>6. MODIFICATION ET RÉSILIATION</b></p> <p>6.1 Les partenaires conviennent que toute modification au présentes n'est valable qu'à la condition de l'être par écrit et contresignée par les représentants autorisés des partenaires.</p> <p>6.2 Un partenaire peut, en tout temps, résilier le présent accord en faisant parvenir à l'autre partenaire un préavis écrit de six (6) mois.</p> <p>6.3 En cas de résiliation ou de non-renouvellement de l'accord, les partenaires doivent permettre aux étudiants, aux professeurs et aux chercheurs participants de mener à terme les activités convenues entre les partenaires et dans lesquelles ils sont déjà engagés.</p>
<p><b>7. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS</b></p> <p>7.1 Todo conflicto sobre el presente acuerdo, particularmente el que resulte de una dificultad de interpretación, de aplicación o de ejecución, será sometido a un intento de arreglo amistoso por las partes.</p>	<p><b>7. RÉGLEMENT DES CONFLITS</b></p> <p>7.1 Tout conflit issu du présent accord, résultant notamment d'une difficulté d'interprétation, d'application ou d'exécution, sera soumis à une tentative de règlement à l'amiable par les partenaires.</p>
<p><b>8. RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL ACUERDO</b></p> <p>8.1 Cualquier notificación u otra comunicación administrativa que se firmará bajo este acuerdo se da correctamente si se entrega al destinatario a través del correo electrónico (con acuse de recibo), servicio de mensajería o por correo certificado a las siguientes direcciones electrónicas:</p> <p>Por la UNEMI: Michela Andrade Vázquez      Directora      Depto. de relaciones inter-institucionales e internacionales      Tel: +593 (04) 271-8081      mandrade@unemi.edu.ec</p> <p>Por la UQTR: Sylvain Benoit,      Director</p>	<p><b>8. RESPONSABLES DE L'APPLICATION DE L'ACCORD</b></p> <p>8.1 Tout avis ou autre communication sur le plan administratif devant être signé en vertu de la présente convention est donné correctement s'il est livré à son destinataire par courriel (avec preuve de réception), messenger ou par courrier recommandé aux adresses ci-dessous:</p> <p>Pour l'UNEMI: Michela Andrade Vázquez      Directrice      Département des relations inter-institutionnelles et internationales      Tel: +593 (04) 271-8081      mandrade@unemi.edu.ec</p> <p>Pour l'UQTR: Sylvain Benoit,      Directeur      Bureau de l'international et du recrutement</p>



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**  
Informe Técnico Institucional

<p>Oficina de relaciones internacionales y reclutamiento Tel.: 1 819 376-5001, ext 2108 bir@uqtr.ca</p> <p>Y para asegurar lo que antecede, las partes firmamos en doble ejemplar, en lengua francesa y española.</p> <p><b>UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO</b></p> <p>Milagro, 22-11-2018 Fecha: _____ Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo Rector</p>	<p>Tel.: 1 819 376-5001, ext 2105 bir@uqtr.ca</p> <p>En foi de quoi, les partenaires ont signé en double exemplaire, en langue française et espagnole.</p> <p><b>UNIVERSITÉ DU QUÉBEC À TROIS-RIVIÈRES</b></p> <p>14/12/2018 Date: _____ Daniel McLaughlin Recteur</p>
---	--



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.  
FECHA: 24/11/2020  
Lic. Diana Pineda Cantillo  
SECRETARIA GENERAL (E)

Incluido: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



UNEMI UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CERTIFICO QUE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL. Informe Técnico Institucional

FECHA: 24/11/2020

Lic. Diana Flórez Cantillo SECRETARIA GENERAL (B)



GRUPO DE UNIVERSIDADES IBEROAMERICANAS LA RÁBIDA

Lista de alumnos admitidos en 1ª convocatoria.

PROGRAMA 6. CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES VINCULADOS AL GRUPO DE UNIVERSIDADES IBEROAMERICANAS LA RÁBIDA PARA 2019, en desarrollo de los programas de colaboración interuniversitaria vinculados al Grupo.

Fecha de publicación: 17 de junio de 2019.

Table with 7 columns: Universidad de Procedencia, Núm., Nombre & Apellido, cod., Curso, Sede, Fecha del curso. Lists 10 admitted students from various universities.

Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida. Muestreo Cruzado de las Carreras... Correo electrónico: grupoiberoamericanas@unemi.edu.ec



GRUPO DE UNIVERSIDADES IBEROAMERICANAS LA RÁBIDA

Table with 7 columns: Universidad de Procedencia, Núm., Nombre & Apellido, cod., Curso, Sede, Fecha del curso. Lists 13 admitted students from various universities.

Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida. Muestreo Cruzado de las Carreras... Correo electrónico: grupoiberoamericanas@unemi.edu.ec